



# DIARIO DE SESIONES

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

22-XI-94

NÚM. 75

---

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 62  
celebrada el día 10 de noviembre de 1994.

### ORDEN DEL DÍA

#### INTERPELACIONES.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las medidas que piensa adoptar el Consejo de Gobierno para realizar una política hidráulica global.

**PROPOSICIONES NO DE LEY.**

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la equiparación fiscal de la fórmula de acogimiento familiar con la de adopción. (Retirada).

**COMPARECENCIA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO ANTE EL PLENO.**

Comparecencia del Consejero de Hacienda y Economía para explicar la postura del Gobierno en relación al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre las fincas, en su día, propiedad de la mercantil Laboratorios Orive, S.A.

**PROPOSICIONES DE LEY.**

Debate de la Proposición de Ley de Designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**PROYECTOS DE LEY.**

Debate del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 3/90, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**SESIÓN PLENARIA Nº 62**  
**CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE**  
**DE 1994**

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Antes de entrar en el Orden del Día comunico a la Cámara que, con fecha 4 de noviembre, tuvo entrada en el Registro del Parlamento un escrito del Grupo Popular -silencio, por favor-, firmado por su Portavoz, por el que retira la Proposición no de Ley relativa a la equiparación fiscal de la fórmula de acogimiento familiar con la de adopción, que iba incluida en el punto segundo del Orden del Día de la presente sesión plenaria.

Comenzamos pues con el punto primero, Interpelación, relativa a las medidas que piensa adoptar el Consejo de Gobierno para realizar una política hidráulica global.

Presenta esta Interpelación el Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre interviene la Diputada señora Vallejo.

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. La llegada del verano ha vuelto a poner de manifiesto el problema endémico que padece La Rioja en cuanto al suministro de agua potable. Varios municipios son noticia año tras año por sufrir restricciones, teniendo que ser abastecidos con camiones cisterna sin que la cantidad sea suficiente y con un costo muy elevado, ya que sólo sirve para solucionar el problema del día.

La alerta roja la padece también el principal sector productor de nuestra región: La agricultura. Es lógico que si un bien como el agua es escaso, se dé prioridad al consumo

de los ciudadanos, pero también es obligación de los poderes públicos el garantizar la continuidad de las actividades productivas. A todo esto se añade la contaminación por nitratos que sufren otros municipios que obligan, asimismo, verano tras verano, a suministrar el agua en cisternas, sin que el Gobierno regional aplique las medidas legales para que este problema se resuelva.

Todas estas situaciones son achacables a la dejadez del Ejecutivo, que no termina de poner en marcha una completa política hidráulica que garantice la perfecta salubridad de todo el ciclo del agua y el correcto abastecimiento a las poblaciones riojanas. Por todo ello este Grupo Parlamentario presenta la siguiente Interpelación.

"¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de La Rioja para realizar una política hidráulica global, que solucione definitivamente el suministro de agua potable y de regadío, y ponga fin a la contaminación por nitratos u otras sustancias en el subsuelo?"  
Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Diputada.

Contestación del Consejo de Gobierno. El Consejero de Obras Públicas, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA Y OCHOA:** Señor Presidente, Señorías. Yo creo que en este tema hemos coincidido varias veces en hablar de él, y creo que estamos hasta básicamente de acuerdo. Creo que hay que hacer una política. Y una política dejando claro, que los problemas que la señora Diputada menciona es un tema que no corresponde al Ejecutivo solucionar. En principio tendrían que ser los Ayuntamientos. ¿Estamos de acuerdo? Espero.

Dado que hay incapacidad en algunos de ellos, y que previsiblemente en el futuro haya una mayor demanda o mayores problemas, el Gobierno tiene que manifestar, que,

aparte de una política coherente de solucionar los problemas muy puntualmente en todos aquellos sitios donde ha hecho falta, no hay más que ver los Presupuestos pasados, o recordar los años pasados, y los pueblos en alerta roja no son los mismos. Se crean nuevos problemas en función de nuevas necesidades. Lo que está haciendo este Gobierno, ¡es lo que tiene que hacer! Proponer, o intentar proponer, un programa coherente de soluciones a corto, medio y largo plazo. Es decir, lo primero que tenemos que hacer es una política del agua, y no del agua una política. El problema no es preocupante, o por lo menos no debemos de hacer creer al ciudadano, al ciudadano nuestro, al de nuestra región, que tenemos graves problemas en este tema. Es muy posible que en algunos grifos no salga agua, pero lo que está claro es que en el depósito no nos va a faltar ni ahora, ni en el futuro.

La capacidad en recursos... Discrepo ligeramente de la propuesta, o de la situación hidrológica que ustedes decían. Sólo contemplan tres de los ríos, y tenemos alguno más. Y, desde luego, si podríamos coincidir en las cifras que ustedes dan de que al final de este primer Plan podríamos necesitar 600 hectómetros... Hablan ustedes aquí de 600 hectómetros, no me lo estoy inventando; lo ponen ustedes aquí. Bueno. Lo que es claro, es que si los ríos propios, los ríos que tienen nacimiento y mueren, o en la mayor parte de su curso está en nuestro territorio tienen ya 1.150 hectómetros regulables, y el Ebro 2.800, los ciudadanos tienen que saber y saber claramente, que problemas de agua no los vamos a tener. Lo cual no quiere decir que no tengamos que proponer sistemas mejores para que todos nuestros ciudadanos tengan igualdad en el precio, igualdad en la calidad, y resueltos todos los problemas que el agua conlleva.

Es decir. Lo que está el Gobierno estudiando -y no lo está solamente haciendo Obras Públicas, sino de una manera coordi-

nada por primera vez lo venimos haciendo entre varias Consejerías- son planes puntuales en Planes regionales, donde se actúa en aquellos municipios que tienen necesidad y lo solicitan. Algunos prefieren hacer piscinas u otro tipo de elementos de ornato, que a lo mejor son más efectivos de cara al voto.

Lo que estamos haciendo es, desde Agricultura, promover cultivos alternativos o cultivos experimentales, para menos consumo de agua. Desde hoy mismo o ayer mismo, en el periódico de estos días venía un Plan de coordinación para la mejor depuración de los sistemas depurativos de los ríos. Hemos introducido absolutamente todo nuestro sistema de pantanos, no en el Horizonte del año 2020, sino en el del 2010. Hemos hecho interpelaciones al Gobierno para que se lleven a cabo. Hemos aportado -y no hace mucho salía también en los medios de comunicación- el esfuerzo decidido de este Gobierno para facilitar el tema de las expropiaciones en Enciso, o en cualquier otro sitio que se nos plantee. Yo creo que... Señora Diputada, yo creo que este Gobierno, sí que tiene claro a dónde quiere llegar. Otra cosa es la que tendremos que debatir, no sé si con Mesa o sin Mesa. Y cuando hablo de Mesas, la última que recuerdo que fue en la reunión de Gijón, en el tema del ferrocarril, había tantos en la foto, que no sirvió para nada. Cuando hablemos de Mesas, sepamos si va a ser una Mesa técnica para hablar de problemas, o si va a ser una Mesa política para hacernos una foto mucha gente. Porque en el tema de RENFE -que era un plan importante de introducir mejoras importantes en el ferrocarril- que nos afecta, salvo la Asociación de viudas de ferroviarios, estaban todas las demás. Claro, con asociaciones de vecinos y estas cosas. Quizá tengamos que explicarle a este tipo de asociaciones, cuáles son las políticas que coherentemente los Partidos políticos queramos llevar. Pero yo creo, que la Mesa deberá ser fundamentalmente técnica, con la aportación de Partidos, y, sobre

todo, de los Ayuntamientos.

Yo creo que la conversación más importante que deberemos debatir, tendrá que ser con los Ayuntamientos. Porque si ellos quieren seguir la misma política que hasta ahora, asumiendo lo que la Ley les compete... Amén. El sistema a regular será otro, y el sistema a solucionar será otro. Tendrán que ser a lo mejor actuaciones puntuales. Pero si como proponemos se crea un Instituto que evite guerras de agua, que solucione el tema del agua, y que, sobre todo, solucione el tema de calidad de agua, donde se regule el uso de las aguas en función de los años climatológicos, donde haya sistemas de coordinación entre las diversas Consejerías y entre los Entes o Entidades Locales que quieran tener, si el agua se va a distribuir a los municipios en alta o en baja; es decir, el debate importante está en el cómo, no en el qué. El qué, lo que ustedes proponen y lo que tienen en el Plan hidrológico, o en lo que se propone por parte del Gobierno, son similares. No hay grandes discrepancias, afortunadamente.

Luego entonces yo creo que lo que hay que dejar claro al ciudadano es, que no hay que tener miedo al futuro. Y a los políticos actuales o futuros, que hay que seguir trabajando, y trabajando seriamente. Pero trabajando seriamente en una labor de coordinación y de eficacia. Porque el sistema no puede ser el mismo, si quieren participar todos los municipios de un valle o no. Podemos hacer sistemas como en Montejurra que influyen en un valle, o sistemas globales para toda la Comunidad. Lo que el Gobierno propone es un Instituto -llámese Instituto o cómo se quiera, una especie de I.R.V.I. para el agua- en donde se regule todos los temas del agua; desde el agua que se va a tomar en el grifo de la casa, el agua que se va a utilizar para regar, los caudales ecológicos, o todo el sistema de depuradoras -como hoy mismo venía, que iba a haber un sistema coordinado-. Ya algunos municipios están tomando iniciativas en estos temas. Ya hay

algunos municipios, que tienen sistemas mancomunados de agua. Si queremos tener un plan de futuro, para mí, un Instituto y un sistema global para todos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Tiene seguidamente la palabra, en turno de réplica, la señora Vallejo Fernández.

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero, me hubiese gustado poderle agradecer las explicaciones que me ha dado, pero lo cierto es que no me ha dicho más que cuatro generalidades que ya conocíamos por la prensa. Luego, al final la Interpelación, no va a servir para nada. Porque lo que el Partido Popular pretendía era, que usted nos explicase detalladamente cuál es la política que el Gobierno iba a seguir en materia hidráulica. No que se dedicase a criticar si está de acuerdo o no está de acuerdo, con los datos que mi Partido en actos propios del Partido político da.

Por otro lado creo que para centrar la Interpelación, lo que sí es conveniente es analizar de qué punto partimos. Quizás usted en esto, como lleva poco tiempo, no desde el principio de la Legislatura, pues, bueno, esté un poco más despistado. Yo creo que partimos del acto de investidura, junio del 91, y ahí el señor Pérez manifestó, que el proyecto hidrológico que tenía su Gobierno era llevar a cabo el Plan hidrológico de La Rioja -que se había realizado recientemente, en el año 90-. Que en los próximos cuatro años pondrían en funcionamiento este Plan. Que las prioridades serían las que el Plan establece. Y que, evidentemente, poniendo en funcionamiento este Plan, se daría satisfacción a todas las necesidades del agua de boca de los riojanos. ¡Bueno! Pues bien. Si han pasado no los cuatro años, pero sí se han pasado tres años y medio, podemos comprobar que se han hecho muy pocas cosas, aunque sí

que se han hecho algunas, y que los riojanos siguen teniendo grandes problemas. Por lo tanto yo creo que incluso sería injusto decir, que la política hidráulica del Gobierno ha fracasado. ¡Es que no ha habido política hidráulica! Por lo tanto ni siquiera ha podido haber fracaso.

¿Que iba a llegar esta situación? ¡Bueno! Yo era algo, que ya estaba convencida. Porque en ocasiones su antecesor y el Portavoz de su Grupo ha manifestado muchas veces en esta tribuna, que había llegado el momento de dar prioridad a otros programas en la Consejería de Obras Públicas, y que, bueno, las infraestructuras en general podían esperar. Se han hecho muchísimos comentarios en serio y en broma desde esta tribuna, pero lo cierto es que ha llegado ese momento. Se dio prioridad al programa de vivienda, y por lo tanto eso fue en detrimento del programa de obras públicas, incluido en él las infraestructuras hidráulicas. Es por tanto éste no un hecho fortuito, fruto de que haya habido que esperar para elaborar el Plan hidrológico de cuenca y el Plan hidrológico nacional, sino que es un hecho perfectamente premeditado cuando se decide no invertir en unas determinadas cosas. Y entonces eso es lo que han hecho ustedes, esperar.

Ahora lo curioso es, que parece que quieren hacernos creer, que en seis meses van a poder hacer lo que no han sido capaces de hacer en cinco años. Le vuelvo a repetir, que yo creo que la excusa del Plan hidrológico nacional y de la elaboración del Plan hidrológico de cuenca no es suficiente, puesto que el Plan hidrológico regional estaba elaborado ya en el año 90.

El que un año u otro sean unas poblaciones u otras las que estén en alerta roja... Yo creo que hay poblaciones que están casi todos los años en alerta roja. Y si no son unas, son otras.

El problema de los nitratos, algún año, algún año esporádicamente no se ha repetido, pero en casi todos los casos se ha vuelto a

repetir. Con lo cual la situación de la que partíamos hace cuatro años, en realidad se ha empeorado. Hoy seguimos sin poder garantizar a todos los municipios de la Comunidad Autónoma el abastecimiento de agua de boca. Sí podemos dar una solución a corto plazo, como la de los depósitos que ya se debatió en esta Cámara. Tampoco podemos aumentar y mejorar de gran manera los regadíos. Tampoco se admitió hacer el Plan regional de regadíos que se propuso también aquí, y que por lo tanto, bueno, pues nos llevará a que se elabore el Plan nacional de regadíos y no haya una propuesta incluida de La Rioja. Dada la escasa regulación que tenemos, tampoco podemos asegurar que vamos a mantener el caudal ecológico, luego yo diría, que el triple objetivo que fija la propia Ley de Aguas del año 85, y que por lo tanto elaboraron ustedes para una política hidráulica, ¿no se puede cumplir? Ninguno de los tres objetivos ahora mismo se cumplen.

Si comparamos los planes y los planteamientos finales, que era lo que usted decía... ¡Bueno! Yo creo que ha habido varios planes. Había uno, y podemos remontarnos incluso hasta otro Gobierno socialista, hasta el año 86. Allí había un Plan hidrológico, elaborado entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Confederación Hidrográfica. Hubo uno posterior, del año 88, elaborado entre entonces el Gobierno del Partido Popular, la Confederación también, y la Dirección General de Obras Hidráulicas, el Plan regional de hidrología, y, luego, el Plan de cuenca. Y por último, para acabar, en el Plan nacional. Y todos ellos tienen, efectivamente, algunas cosas en común. ¿Qué cosas en común tienen estos Planes? ¡Bueno! Pues tienen el embalse de Valdeprado, el de Enciso, el de Pajares. Estas tres cosas eran comunes a los tres. Y, efectivamente, en el tema final, que es la regulación de cabecera de los ríos, ¿por supuesto que mi Grupo y mi Partido tiene que estar de acuerdo? Yo creo que

es que ahí, ¿ningún Grupo puede estar en desacuerdo? Quizás alguno que tenga una sensibilidad medioambiental específica, quizás pueda no estar de acuerdo, pero creo que es algo general.

Luego está el tema del embalse de Posadas, que yo creo que, bueno, es el que vendría a dar solución puntual a los problemas de La Rioja Alta, y que de alguna manera es uno de los más importantes. Y que aunque aquí se ha esgrimido muchísimas veces que se iba a incluir en el Plan nacional, en el ámbito de los diez primeros años... ¡Bueno! Ése no se contemplaba en el año 86. Se contempló después. Y lo que sí que es cierto, que este problema también lo teníamos hace muchísimo tiempo. Es decir, es un problema que se remonta a hace seis o siete años, y para el cual también había un Plan de abastecimientos del Oja que no se ejecutó.

Y yo creo que la verdadera novedad del Plan de cuenca reside en eliminar los embalses de Villarejo y de Terroba, y de Robres del Castillo. Es decir excluirlos, como dice el propio Plan regional. Ésa es la innovación.

Por lo tanto yo creo, que en la regulación final estamos de acuerdo. Lo que no estamos de acuerdo, es en los plazos temporales. Es decir, lo que mi Grupo pretende evidentemente sería, que además de incluirse en el primer plazo de diez años Posadas, Enciso y Valdeprado, se incluyesen los embalses de San Lorenzo, de Castroviejo, el de Jubera... Y, bueno, ¡eso no sucede! Se van a incluir exclusivamente estos tres. Eso contando con que se ejecuten en el plazo de diez años, cosa que será poco probable, porque casi todas las obras de este tamaño suelen retrasarse. Y ¡bueno! O sea, que... ¿La financiación debe ser a cargo del Estado? En ese tema ¿también está de acuerdo mi Grupo? Lo que pasa que luego, en lo que realmente compete a esta Comunidad Autónoma... ¡Bueno! ¿Usted no nos ha explicado nada? Nos ha dicho -muy bien- el tema de los embalses... Muy bien. El tema de los embalses está ahí. Esos

grandes embalses de cabecera los tiene que ejecutar el Estado. ¿Qué es lo que va a ejecutar la Comunidad Autónoma de La Rioja? Eso es lo que nos hubiese gustado oírle. Que de verdad, de verdad, ¿no nos ha explicado nada? Es decir, mi Grupo está a favor de que se planteen soluciones a medio plazo, de forma que se puedan rentabilizar las canalizaciones que hace no demasiado tiempo ha publicitado usted que va a hacer en el tema de Santurde y todas las poblaciones con problemas de nitrato; pero, de alguna manera, como la solución del embalse va a tardar muchísimo tiempo en estar, yo creo que habría que clarificar el tema sobre de dónde se va a abastecer de agua a esos municipios. Es decir, si se puede dar una solución a medio plazo. Y de esas soluciones a medio plazo, no hemos oído nada.

Estos dos problemas urgentes, yo creo que se han quedado al final. Uno sí que está puesto en los Presupuestos del 95. Usted no lo ha dicho, pero ya lo voy a decir yo. Hay 75 millones contabilizados para el Plan de abastecimiento del Oja. Pero ya le digo, lleva cinco años de retraso.

En el tema de La Rioja Baja... Bueno, el tema de La Rioja Baja, todavía es muchísimo más complejo. A principio de la Legislatura se planteaba hacer una balsa para solucionar los problemas del valle de Ocón. Su antecesor manifestó, que si 600 millones eran demasiados para invertir para 1.000 habitantes. Era mejor, invertir 1.100 millones para 20.000 habitantes. ¡Pero tampoco se han invertido!

En mayo nos manifestaba usted, que ya tenía un proyecto para dar solución -decía- a los problemas de Lardero, Villamediana, Alberite y Murillo, y, en su día, podrá llegar hasta Ausejo y otras localidades. Cuatro o cinco meses después, en octubre sin embargo, o en agosto, le oímos decir, que presentaría un proyecto para dar solución a los problemas hasta Ausejo. Bueno, ¿en qué quedamos, señor Consejero? O sea, ¿en que le va

a dar solución a todos?, ¿en que le va a dar solución sólo a algunos? Y ¿qué tipo de solución le va a dar? ¿Cuánto va a costar esta solución? ¿Cómo la va a financiar? Eso es lo que nos hubiese gustado oírle.

En el tema de las competencias... ¡Mire! En el tema de las competencias yo creo, que este tema está claro. Puede ser una competencia municipal. Pero si los municipios no tienen capacidad para asumirla, y encima es un problema de incidencia supramunicipal... ¡Bueno! Pues es evidente, que es el Gobierno de La Rioja el que se tiene que responsabilizar del asunto.

Es decir, hemos oído comentarios de todo tipo. Por un lado del señor Pérez, que si era responsabilidad municipal. Por otro lado de los representantes del Partido Socialista, que si había que penalizar a los municipios. Por otro lado le hemos oído a usted que no. Que todas las competencias de abastecimiento, de cloración, de depuración, deben ser competencia regional. Bueno. Yo creo que lo que tienen que hacer, es ponerse de acuerdo.

Quede claro que mi Grupo piensa, que éste es un problema de incidencia supramunicipal. Que por lo tanto al no tener capacidad los municipios para poder absorber, pues la cantidad económica que supondría dar solución a los problemas de abastecimiento, es la Comunidad Autónoma la que se tiene que hacer cargo de este tema.

En cuanto a lo de las piscinas... De verdad, créame, que lo de las piscinas... -Ya termino, señor Presidente-. Lo de las piscinas me sabe mal comentarlo. Pero yo creo que podría citar aquí varios municipios del SOE que, teniendo problemas de nitratos en el año 87, han construido piscinas en el año 91. Luego, señor Presidente... ¿Quizás debía ser usted el que no debía haberles financiado las piscinas?

En cuanto al tema del consenso... Públicamente hemos oído muchísimas manifestaciones sobre que se iba a pedir un consenso, que se quería un consenso en los temas hi-

drológicos, porque eran temas que requieren muchísima continuidad a lo largo de las diferentes Legislaturas. Y muy recientemente hemos visto en los periódicos que se decía, que ya hay un consenso político para cambiar la filosofía de la gestión del agua. A mí me gustaría saber de quién es el consenso político. Debe ser de los dos Grupos del Gobierno, del PR y del Partido Socialista, los que tienen el consenso. Porque a los demás la verdad es, que no nos han dicho nada.

Lo único que le hemos oído comentar ha sido una especie de rabieta, porque no le hemos invitado a un acto de trabajo de nuestro Partido. Y créame que gustosamente...

**SR. PRESIDENTE:** Su tiempo, señora...

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** -Acabo, señor Presidente-. Que gustosamente les hubiésemos invitado, pero eso requiere que se afilie usted a nuestro Partido. Así que en el futuro, quizás podamos hacerlo. Ahora mismo, de verdad que no.

Y para terminar únicamente decir que yo creo, que sus propias palabras vienen a corroborar lo que yo manifiesto. Cuando dicen que plantear 289 millones en el Presupuesto del año 95 para dedicarlo al problema del agua es algo novedoso, y un programa estrella... Si es novedoso, quiere decir que no se ha hecho en años anteriores. Y la verdad es, que por fin parece que se deciden a darle solución. Y la solución es nueva, pero el problema es realmente antiguo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Diputada.

Tiene seguidamente la palabra el señor Consejero de Obras Públicas.

**SR. FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA Y OCHOA:** Señor Presidente, Señorías. Bueno. Yo no sabía exactamente... Como dice la señora Diputada, no tengo mucho rodaje, y lo reconozco. O sea, uno tiene que reconocer

las cosas.

Pero lo del valle de Ocón, no es de ahora. Ya en su tiempo lo intentaron solucionar, y ni siquiera entre los suyos se pusieron de acuerdo. Luego el tema es bastante más complejo de lo que parece.

Algún municipio que dice usted puntualmente que tiene alerta roja... Dudaría. Yo le puedo decir, que Ausejo concretamente tenía un caudal de 80 litros por persona y día en la época de las fiestas, según el resultado técnico. Otra cosa son otros problemas añadidos.

Si quiere saber de temas concretos, podemos descender a los temas concretos. Estaré encantado de hacerlo en esta tribuna o en alguna reunión que podamos tener, para procurar tener consensos entre los Partidos políticos.

Es cierto que el consenso pues habrá sido oral. Porque desde luego de este tema el señor Sanz y yo hemos hablado bastante, aprovechando las fiestas de este verano. ¿O no? Bueno. Por lo menos sí hemos hablado. Y con Maite Mola también. Lo que pasa que ahora es ex-secretaria, y ya no sé si me vale para lo siguiente.

Hay temas concretos que sí que vamos a abordar. Y hay una prioridad que le digo que se va a hacer a partir de este año, que es el de los nitratos; que es el verdadero problema, el problema más urgente que tenemos. Como es un problema urgente se va a abordar ya, porque es el que más difícil solución tiene.

El resto de los pantanos están todos metidos. Y están todos metidos en el objetivo de diez años. Y se han hecho alegaciones al Plan nacional, donde se dice en el punto tercero, que la zona de infraestructura hidráulica que afecte a la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se halla incluida en el Plan hidrológico nacional, o que en el futuro hayan de incluirse, serán consideradas de interés general -para que los Presupuestos sean los que queremos los riojanos que tienen que

ser-, y que no se hagan trasvases, hasta que estos temas estén solucionados. Andamos en eso bastante parecidos en opiniones.

Y yo quiero terminar. Ha hecho una alusión también a un cambio de prioridad, en las infraestructuras. Pues no se lo digo cantando, porque tengo mala voz; pero le voy a decir la letra, por si le quiere poner música. Hubo no hace mucho un Gobierno Popular, mientras estaba en Madrid como Ministro un riojano; no sé si fue por no trabajar o por no tender la mano, pero el caso es que no se hicieron ni viviendas, ni pantanos.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Tiene seguidamente la palabra, por parte de los Grupos no intervinientes en el debate, el Grupo Riojano. Señor Virosta Garoz.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Quiero comenzar la intervención agradeciendo el tono crítico, pero a la vez coincidente en muchos aspectos con el planteamiento que hemos hecho muchas veces desde este Partido, respecto a la intervención de la Portavoz del Grupo Popular.

Pero, Señoría, este Portavoz no ha dicho nunca que el programa de viviendas iría a costa de las obras de infraestructura en materia hidráulica. ¡Jamás lo ha dicho! Y ahí están los Diarios de Sesiones. Sí que ha dicho más de una vez, que habríamos de bajar el listón en las infraestructuras en carreteras, para dedicarlas a otras cosas. ¿Es verdad o no, señor Terroba? Y ahí es donde nosotros hemos bajado el listón, ¡en carreteras! Pero no en materia hidráulica. Porque es una de las materias que a nosotros más nos ha preocupado desde hace mucho tiempo. Y espero poderlo demostrar.

Las mayores grandes obras que en materia hidráulica se han hecho en La Rioja, han sido a propuesta de este Partido, y ha sido este Partido el que las ha ejecutado. Y le recuerdo -aparte de las obras en materia hi-

dráulica que no son competencia de este Gobierno, como pueda ser la Presa de Pajarres u otro de este estilo- por ejemplo, que el emisario que se hizo en la cuenca del Iregua para recoger las aguas residuales de todos esos municipios, fue a propuesta del Partido Riojano. Y ha sido inaugurado, cuando el Partido Riojano estaba en la Consejería de Obras Públicas.

Y el proyecto de abastecimiento al que usted hacía referencia de La Rioja Media y La Rioja Baja, que está generando muchos más problemas de los que en principio eran previsibles -y que yo lo reconozco, que no me duelen prendas, que está generando más problemas de los que en principio preveíamos-, es un proyecto que nace de este Partido, y es un proyecto muy costoso. Por lo tanto, las mayores grandes obras se han hecho en este Gobierno de coalición.

Los problemas del agua no son de hoy, ni siquiera son de hace siete años a esta parte. Los problemas del agua en La Rioja vienen desde hace muchísimos años. ¡Muchísimos! Otra cosa es, que alguien haya empezado hace siete años o menos a preocuparse de esos problemas, y a avivar la conciencia de los riojanos sobre ese problema. ¡Eso es otra cosa! Hagán memoria sus Señorías, y empiecen a intentar recordar quién ha sido, quienes -primeros- han empezado a hablar del problema del agua en La Rioja. Y quizás entonces coincidamos, con que hace seis o siete años que los ciudadanos vienen concienciándose de que tenemos un problema. Pero no es porque lo tengamos desde ese tiempo. Lo teníamos desde antes.

Y el que el Plan hidrológico nacional se ejecute o no, Señorías, me van a permitir que les diga que en gran medida -según ustedes- va a depender de ustedes. Cuando ustedes dicen que van a gobernar el Estado, serán ustedes quienes tengan la posibilidad de ejecutar ese Plan hidrológico o no. Yo lo que sí les prometo es que si alguna vez eso sucede, yo estos Diarios de Sesiones los ten-

dré encima de la mesa de mi despacho de forma continua. Y estaré recordándoles de forma continua, lo que ustedes decían cuando eran oposición al Gobierno nacional. Eso sí que les prometo que haré.

Pero, ¡mire! Intentando ser serios, y ya que usted decía que no habíamos explicado nuestra política hidráulica -por otro lado no sé si es necesario, porque yo creo que es una de las políticas que el Partido Riojano más veces ha explicado yo creo, y que una de las cosas que más nos molesta, por lo menos a mí personalmente, es repetirnos-, si es necesario, lo haremos nuevamente. Si es necesario les voy a dar, así, una visión bastante breve y concisa de lo que el Partido Riojano entiende respecto al agua, y qué es lo que este Gobierno de coalición entre el Partido Socialista y el Partido Riojano está haciendo en gran medida. No digo que esté haciendo todo lo que el Partido Riojano pretende que se haga, pero sí que todo lo que está haciendo es parte de lo que el Partido Riojano pretendía que se hiciera.

¡Mire! Una visión global del agua en La Rioja es, que tenemos que empezar por reconocer que ha aumentado considerablemente el consumo de agua en nuestra región. Ha aumentado el consumo de agua por varias razones.

Primero, porque la agricultura de secano es una agricultura carente de capacidad competitiva. Los agricultores se han ido dando cuenta al paso del tiempo, y han ido cambiando de una forma natural y mecánica hacia la agricultura de regadío. Pero a la vez que han ido derivando hacia esa agricultura de regadío, no han ido aplicando las nuevas técnicas de riego. Por lo tanto, nos encontramos con un problema. Y es que estamos regando mucha más superficie de la que regábamos con los mismos procedimientos que utilizábamos antes, con lo cual el consumo se nos ha desfasado.

En segundo lugar, nos hemos industrializado bastante más de lo que estábamos.

Nuestro sector industrial -quieran o no quieran reconocerlo algunas personas- ha crecido, y ese sector industrial demanda más capacidad de agua.

Y por último, nuestro consumo humano también ha crecido. Y ha crecido, entre otras causas, o entre otros motivos, porque no hay que remontarse muchos años atrás cuando todavía quedaban muchos municipios en nuestra región que no tenían las obras de infraestructura necesarias como para poder consumir una cantidad aceptable de agua. Hoy todos los municipios riojanos tienen esas obras de infraestructura, y, por lo tanto, consumen esas cantidades mínimas de agua.

A pesar de todo ello, y a pesar de que el consumo ha crecido de una manera considerable como decía, nosotros somos conscientes de que en La Rioja tenemos agua más que suficiente para sufragar todas esas necesidades. Pero ¡tenemos un problema! Y es que de todo el agua que tenemos en La Rioja, sólo un porcentaje muy pequeño, muy pequeño, puede ser utilizado sin necesidad de obras de infraestructura. Para poder utilizar un porcentaje aceptable del agua que tenemos, necesitamos unas obras de infraestructura grandes y cuantiosas. ¡Y eso no es culpa de nadie! Eso es un fruto de nuestra orografía, un fruto de nuestra propia situación. Pero ése es un hecho, que tenemos que empezar a reconocer.

Necesitamos obras importantes, fundamentalmente en almacenamiento y en distribución. Y yo no quiero entrar ahora aquí a indicar, de quién es competencia cada una de estas obras; entre otras razones porque acaba de crearse una Comisión, o la Comisión Institucional acaba de constituirse en Ponencia, para estudiar cuáles son las competencias que los Ayuntamientos van a realizar a partir de un futuro inmediato. Y posiblemente esa Comisión o esa Ponencia sea quien tenga que decidir, hasta qué punto los Ayuntamientos son competentes en este tipo de políticas.

Pero cuando -yo he hecho un breve retrato muy conciso de cuál es la situación- intentemos resolver el problema del agua, debemos de tener en cuenta que hay que atacar a la vez a varios frentes distintos. Por un lado debemos de intentar resolver los problemas de abastecimiento, tanto humanos como industriales. Por otro lado debemos de intentar resolver los problemas de saneamientos. Por otro lado debemos de intentar resolver los problemas de la agricultura, y, por otro lado, debemos de intentar recuperar nuestros propios ríos. Yo creo que ésos son los cuatro grandes problemas o los cuatro frentes, a los que hay que atender cuando se intenta resolver el problema del agua.

¡Mire, Señoría! Respecto al abastecimiento, lo que el Partido Riojano ha venido diciendo, y lo que el Gobierno ha venido poniendo en práctica es, que la situación actual de La Rioja es que somos ciento setenta y cuatro municipios, casi doscientos núcleos urbanos, y cada uno de esos municipios, o casi cada uno de esos municipios, tiene una captación individualizada. Captaciones que en la mayoría de los casos son muy caras entre otras razones, porque están lejanas de los propios puntos de consumo, porque están a varios kilómetros de montaña, y que además son competitivas entre sí, o competidoras entre sí. Yo no sé si sus Señorías habrán observado cómo desde hace muchísimos años en los Presupuestos Generales de esta Comunidad desde que esto era Diputación, vienen apareciendo partidas, grandes partidas económicas, para ayudar a nuestros pueblos a hacer nuevas captaciones. Y resulta que estamos en una carrera frenética, que yo siempre he dicho que es la carrera que no nos lleva a ninguna parte. Un municipio capta en este punto de la ladera del monte. Otro municipio capta en este otro punto de la ladera del monte. Cuando a este municipio se le queda pequeña la captación, se sube más arriba para hacer otra nueva captación, ¿pero le está quitando el agua al que la estaba

captando antes, porque es la misma? Con lo cual este municipio empieza a tener problemas, y termina captando otra vez otros tres kilómetros más arriba. Con lo cual se lo quita al segundo. ¡Ése es un camino que no nos lleva a ninguna parte! Y ése es el camino que esta Comunidad Autónoma ha tenido desde hace muchísimos años. Cientos de millones de pesetas anuales para nuevas captaciones de agua, ¡que no han resuelto nunca el problema!

¡Mire! La única solución que nosotros hemos predicado, o prodigado, o intentando, poner en práctica muchas veces es, abastecer todo lo que podamos, todo lo que podamos, desde la cabecera de nuestras cuencas. ¡Todo lo que podamos! Tenemos dos ríos regulados: El Iregua y el Najerilla. Por lo tanto nuestros esfuerzos iniciales deben de ir a abastecer a todas esas dos cuencas desde esas dos cabeceras; desde el pantano de Mansilla, y desde los pantanos de González Lacasa y de Pajares. Éstas son las dos primeras obras. Sin olvidarnos de que a la par, debemos de regular el resto de los ríos; fundamentalmente Oja -los que usted decía-, Leza, Jubera, Cidacos y Alhama. ¡Y en ese sentido ha trabajado este Gobierno! En ese sentido el Gobierno -y no éste, ya desde hace tiempo- luchó porque se hiciera la Presa de Pajares, para terminar la regulación del Iregua. En ese sentido este Gobierno ha incluido en el Plan hidrológico nacional la regulación del Oja, a través de la Presa de Posadas. En ese sentido se han iniciado las obras, o se van a iniciar las obras, de la regulación del Cidacos. Y en ese sentido se van a iniciar las obras de la regulación del Alhama. Yo creo, que ése es el primer paso que tenemos que dar. Luego tendremos que hacer las obras de distribución, o las obras de transporte de ese agua, hasta los puntos de origen.

En cuanto al saneamiento -y voy a ser más breve todavía, porque veo que se me enciende la lucecita; no la mía, sino la de la tribuna-, en cuanto al saneamiento... Pues

¡mire! La situación es la misma. Tenemos ciento setenta y cuatro municipios, y los ciento setenta y cuatro municipios depuran de por sí, independiente e individualmente, cada uno. Y la solución es la misma que la de antes, pero al revés. Es recoger los saneamientos desde la cabecera y conducirlos hasta el final de la cuenca, para sanearlos todos conjuntamente al final. Si conseguimos almacenar y regular los ríos en cabecera, habremos conseguido esos dos objetivos. Y habremos conseguido tener capacidad de agua, para poder poner en regadío un montón de hectáreas más de las que ahora tenemos.

**SR. PRESIDENTE:** Su tiempo, señor Virostata.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Por lo tanto ése es el esfuerzo que tenemos que realizar, y en ese esfuerzo ha trabajado este Gobierno. Y quien no quiera verlo, es porque no quiere verlo, pero en ese sentido se ha ido. Otra cosa es que las cosas de palacio vayan a su ritmo, y podamos o no podamos lograrlas en el tiempo que a nosotros nos gustaría. Pero en ese sentido se ha trabajado y se está trabajando.

**SR. PRESIDENTE:** Su tiempo, señor Virostata.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Y en cuanto a la recuperación de los ríos... Y por último -y termino en un segundo, señor Presidente-, en cuanto a la recuperación de los ríos... ¡Mire, Señoría! Si nosotros conseguimos hacer las obras que yo propongo, y nosotros conseguimos que las actuales captaciones de los actuales Ayuntamientos vuelvan otra vez a incrementar los caudales de los ríos, porque ya no serán necesarias desde el momento que los Ayuntamientos se abastezcan desde las cabeceras, lograremos dos cosas. Primero, incrementar el caudal de nuestros ríos hasta el punto de que estaban incrementados an-

tes. Es decir, los hemos estado sangrando durante años, pero volveremos a incrementar su caudal. Y si conseguimos hacer los emisarios desde la cabecera para depurarlos, al final conseguiremos liberar a nuestros ríos de las aguas fecales. Por lo tanto nuestros ríos volverán a tener agua, y además ese agua volverá a ser limpia. Ése es el único trabajo que tenemos que hacer. Regular -en primer lugar- nuestros ríos arriba en origen, en cabecera, y luego conducir y transportar ese agua pueblo a pueblo hasta donde podamos llegar de toda La Rioja. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Prieto Echegaray.

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** Señor Presidente. Señorías. Resulta la mía una intervención difícil en este momento, puesto que la Interpelación formulada por el Grupo Popular fundamentalmente ha ido por la vía de urgir la realización de una serie de obras, cuestión en la que obviamente es difícil posicionarse en distinta posición a la expuesta por el Portavoz del Grupo Popular. Evidentemente la agilización en las obras es un desiderátum que todos pretendemos.

Bien. Dicho esto, deseo felicitar en lo que ha sido la exposición del Consejero, y manifestarle el apoyo del Grupo Socialista a la política que tanto él como el resto del Gobierno han venido desarrollando en materia hidráulica. Pero dicho esto, tengo forzosamente que desmenuzar las intervenciones, o la intervención que ha formulado la Portavoz del Grupo Popular, haciendo previamente una pequeña matización a mi compañero Leopoldo Virosta, respecto a la alusión que ha hecho al hablar de que su Grupo fue el primero que tuvo una cierta sensibilidad respecto al problema del agua. Yo le voy a recordar algunas intervenciones de su entonces -no lo sé si hoy también- compañero de Grupo Parlamentario el señor Moroy, que

calificaba los discursos de José María De Miguel, por su insistencia en el tema de las aguas, como discursos acusos. De modo que no es exactamente preciso, que su Grupo haya sido -y de ello hay constancia histórica- el primero en preocuparse de los problemas del agua.

Bien. Dicho esto, tengo que expresar mi absoluto acuerdo con la oferta de consenso, o con la petición de consenso, que se ha hecho desde las filas del Grupo Popular. ¡Cómo no va a ser así! ¡Obviamente! Nosotros estamos de acuerdo en consensuar un problema tan grave como es el del tratamiento, la captación y todo el procedimiento que sigue el ciclo del agua.

Pero hay cuestiones que no podemos admitir, y que de una manera más o menos subliminal se han afirmado o se han expuesto aquí. El tema tan traído y tan llevado de los nitratos... Pues ¡mire! Ése es un problema en el que en modo alguno se puede acusar a este Gobierno, ni a Gobiernos anteriores. La circunstancia por la cual se ha producido la contaminación del subálveo es muy compleja, y nada tiene que ver con los políticos. Han sido los usuarios de ese suelo los que en unas prácticas que se han demostrado históricamente equivocadas, han contaminado ese subálveo con los problemas que eso tiene.

Respecto al tema de las competencias municipales... Pues ¡hombre! Estando de acuerdo básicamente en que las captaciones tienen que hacerse, y el suministro tiene que hacerse desde las cabeceras, es obvio que los municipios tienen importantes competencias indeclinables en materia de suministro de agua. Y, por tanto, de todos los problemas que han acuciado y han situado en alerta roja a algunos municipios de La Rioja... ¡Hombre! No echaremos la culpa al Gobierno regional. Hay Ayuntamientos que están en alerta roja, y que -por ejemplo- no han tenido demasiados problemas en impulsar un campo de golf; que por lo que dicen es uno de los temas que mayor consumo de agua

tiene, y mayor contaminación del subálveo produce por la utilización de productos fitosanitarios. ¡Bueno! ¿Alguna responsabilidad tendrán esos Ayuntamientos también no? ¿No será sólo un problema de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Y ha tocado un tema que para mí es especialmente sensible, como es el tema de la vivienda. ¡Hombre! Parece ser que no se ha corrido lo suficiente en el tema de las obras hidráulicas, por el esfuerzo que ha hecho el Gobierno actual. ¡Hombre! Yo le agradezco... Creo que es la primera vez que ustedes reconocen, que se ha hecho un esfuerzo en materia de vivienda. Y ¡hombre! Rectificar es de sabios, y siempre es de agradecer que hayan cambiado de postura. De todas maneras le voy a decir, que eso a mí no me sorprende. Si estuviéramos hablando de vivienda y los papeles se hubieran invertido, hubieran dicho que hemos abandonado la vivienda porque estamos haciendo política hidráulica. Porque ¡claro! Algo hay que hacer, que de alguna forma erosione el papel del Gobierno.

Y, bien. Respecto -por último- a las inversiones realizadas... Si bien es cierto que todos deseamos correr, y deseamos que la situación del agua sea lo mejor posible, lo antes posible... ¡Hombre! Hay cuestiones que es de justicia reconocer. La Comunidad Autónoma de La Rioja hasta hace algunos años, muy poquitos, tenía tan sólo dos presas, que eran el Pantano González Lacasa y el de Mansilla. Me tendrán que reconocer que en estos últimos 10 años, en colaboración con el Gobierno central de nuestra nación, se ha hecho un esfuerzo importante. Se ha hecho una inversión del orden de 20.000 millones de pesetas. Por tanto con esa perspectiva, con la perspectiva del esfuerzo realizado tanto por el Gobierno regional como por el Gobierno de la nación, lo que en principio era un desiderátum, que era el correr más, no puede evitar el compararse con los objetivos alcanzados. Y debiera de reconocerse, debie-

ra de reconocerse lealmente, el enorme esfuerzo de inversión realizado por nuestro Gobierno, que en los años 90 alcanzará los 20.000 millones de pesetas. Nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Prieto.

Damos por agotado el debate, si no hay más petición de palabra.

Pasamos entonces al punto siguiente del Orden del Día. Comparecencia. Punto tercero -retirado el segundo-. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Economía, para explicar la postura del Gobierno en relación al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, sobre las fincas en su día propiedad de la mercantil Laboratorios Orive, S.A.

Tiene la palabra para esta comparecencia el señor Consejero de Hacienda y Economía.

**SR. ALONSO SEGURA:** Señor Presidente, Señorías. Se me ha pedido que comparezca para explicar la postura del Gobierno en relación con la posible irregularidad del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales referidas a la finca en su día propiedad de la mercantil Laboratorios Orive, S.A., y de las actuaciones adoptadas, o las que pensamos adoptar, con objeto de defender no sólo los intereses económicos de los riojanos, sino también el principio de igualdad ante la Ley. Esto creo que es el objeto de la comparecencia que me solicita el Grupo Popular. Bien. Pues la postura es muy clara y muy simple. Lógicamente tengo que salir a hablar aquí, con la prudencia que me exige y con la reserva que me exige la Ley General Tributaria; que me exige cierta prudencia y ciertas reservas en estas materias, como yo creo que sus Señorías conocen.

Evidentemente, desde el año 1987, este Gobierno tiene competencias en la gestión de los tributos cedidos, de la cual una parte de ella -muy importante- es transmisiones y actos jurídicos documentados, a la cual parece ser que usted se está refiriendo. En esta

Comunidad se hacen aproximadamente unos 20.000 expedientes al año, de actos jurídicos documentados. Ésta es la cifra por la cual cerraremos el ejercicio 1994. Bueno. Pues entre ellos, ni en años anteriores, ni hace ya bastantes años, se ha presentado ninguno de mercantil Laboratorios Orive, S.A. Esto no lo conocemos. No hay ninguno. Sin embargo no voy a salir aquí a decirle que no lo conocemos, y que me vuelvo en función de la comparecencia que me producen. Es evidente que leemos los periódicos, y que intuimos ¿eh?, a veces, lo que nos quiere preguntar.

¡Mire! No hay nada de mercantil Laboratorios Orive, pero sí que hay de una empresa sueca, Nobel Consumer Goods -parece ser, que es del Grupo Nobel; es decir, una empresa sueca-, que evidentemente en 1992 -creo que se estará refiriendo a ello- segregó una finca, compuesta por una nave industrial y unos terrenos rústicos según Registro; segregó -repito- la finca, y vendió en dos partes a dos empresas jurídicas diferentes. Esto es lo que creo que es el motivo de la comparecencia.

Pues bien. Repito que con esa reserva y esa prudencia que me exige la Ley tributaria en ambos expedientes y con -como no puede ser de diferente manera- el objetivo exclusivo de garantizar el interés económico de los riojanos, se ha tenido en ambos expedientes, en estos dos expedientes de venta y de transmisión, el mismo tratamiento que con el resto de los 21.000 expedientes que pasan año a año por la Consejería. Y el tratamiento -como no puede ser de manera diferente- es cumplir, lógicamente, con la legislación tributaria que tenemos en vigor. Ésta es, creo que de manera clara, la explicación de lo que ha hecho el Gobierno y de cómo garantiza la igualdad de trato de todos los riojanos, y el interés general de los riojanos. Cumplir la legislación tributaria. No podemos hacer otra cosa. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

La propuesta de solicitud partía del Grupo Popular. Por lo tanto procede que sea el Grupo Popular quien comience el turno de los Portavoces.

Tiene la palabra la señora Las Heras Pérez-Caballero, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

**SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO:** Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, gracias. Es usted un chico listo, y sabe adivinar aquellas cosas que el Partido Popular no sabe plasmar en los escritos. Efectivamente, es tal como usted dice. De todas formas, cuando ha hecho alguna declaración en algún medio de comunicación, había entendido perfectamente lo que el Partido Popular quería decir.

Dicho esto me alegra que me diga, que le ha dado el mismo tratamiento -me alegra, entre comillas- que al resto de los expedientes que se le presentan. Le digo esto, porque en unas declaraciones también suyas, hablaba de que el 17 de agosto -creo que era- del 93 se había abierto un expediente. Y yo como funcionaria me planteaba al leerlo. ¿Qué expediente habrá abierto? ¿La carpetilla? Parece ser que ha hecho como con todos ¿no? Bien.

Yo voy a pasar en principio a explicar el porqué de la iniciativa que nosotros hemos presentado pidiendo estas explicaciones, y que usted tan escuetamente nos ha dado.

El Partido Popular tuvo conocimiento -y la prensa así lo ha puesto de manifiesto- de que ante el Juzgado de Guardia se había presentado una denuncia por un particular, que ponía de manifiesto una serie de hechos por sí pudieran ser constitutivos de delito. Estos hechos denunciados parece ser que eran los siguientes:

Laboratorios Orive era propietaria de una finca en Lardero de 28.979 metros cuadrados.

En un documento privado -todo esto me refiero a la denuncia presentada ¿eh?, no lo hago mío-, de fecha de 13 de noviembre del 91, Laboratorios Orive vende dicha finca a una empresa, a Seryfor, en 250 millones de pesetas, de los que 20 millones fueron pagados mediante cheque bancario -incluso hay un número de cheque bancario- emitido por Cajarioja. Eso en el acto del contrato. El 20 de enero del 92 se pensaba pagar 10 millones, y el resto al firmar la nueva escritura, la escritura pública, elevar la escritura privada en escritura pública.

Con posterioridad, el 30 de septiembre del 92, Laboratorios Orive -entrecomillado-, con su nueva denominación -Nobel Consumer Goods- vende esta finca situada -como he dicho anteriormente- en Lardero, pero a dos sociedades distintas. Una parte a Seryfor, que es la primera, que también parecía que la había vendido en un documento privado en 85 millones de pesetas, y en la escritura confiesa haber recibido previamente 30 millones de pesetas, que coinciden con aquellos 10 millones y aquellos 20 millones. Por otra parte, el resto de la finca se lo vende a Moda y Diseño. A Moda y Diseño en 165 millones de pesetas, y en 85 millones de pesetas a Seryfor; que suman los 250 millones de lo que se supone existía la supuesta escritura privada, o sea venta sin documento público.

El particular denunciaba que los hechos pudieran ser constitutivos de delito, y que también se había tratado de eludir el pago de las transmisiones patrimoniales, concretamente de la venta realizada mediante documento privado. Esta denuncia presentada en el Juzgado de Guardia, fue admitida a trámite por el Juzgado Número 6 de Instrucción de Logroño. Y leo textualmente: "Por entender que los hechos denunciados pudieran revestir carácter de delito de falsedad y contra la Hacienda Pública", que es lo que a nosotros nos ha preocupado al plantear esta iniciativa exclusivamente, por si pudiera existir

delito contra la Hacienda Pública. Este Juzgado Número 6 de Instrucción de Logroño ordenó la práctica de determinadas diligencias. Esto era el 7 de abril del 94. Y entre estas diligencias, entre otras muchas, se hacía el ofrecimiento a la Comunidad Autónoma de La Rioja para que pudiera comparecer como parte afectada.

Ésta es a grandes rasgos la historia de la venta definitiva, y supuesta venta a través de un documento privado, que no lo sabemos. Y ésta ha sido la razón de nuestra petición.

Después de escuchar sus declaraciones y decirnos que el tratamiento ha sido idéntico... Pues, ¡me parece muy bien que sea idéntico! A usted le presentan unas escrituras públicas y las tramita como todas las demás. Tampoco tiene más razón. Sí que me sorprenden -y vuelvo a insistir- esas declaraciones suyas a la prensa, de que el 17 de agosto se había abierto por la Dirección General de Tributos un expediente. Ya me lo ha aclarado en particular. Ya pensaba que cuando usted decía expediente, pues se refería pues a abrir un expediente. La carpetilla. Entrar al Servicio de Valoración. Valoran. Se notifica la liquidación. Ingresas... El trámite corriente y normal que cualquier ciudadano conoce cuando hace una escritura de compra-venta. Yo cuando lo leí así tan rimbombante "abrir el expediente" dije: Pues igual es que ha iniciado una inspección, de ésas que tanto presume el Teso... -iba a decir el Tesorero. Perdón. Es una deformación-, el Consejero de lo bien que funciona la inspección. Pero parece ser que no, por lo que usted nos ha dicho. Ya nos ha explicado, que simplemente no tuvo más conocimiento que la escritura privada, y que se la tramitó como a cualquier ciudadano más.

Pero a nosotros lo que realmente nos preocupa es, ese ofrecimiento por parte del Juzgado Número 6 para que compareciera la Comunidad Autónoma de La Rioja ante un posible delito contra la Hacienda Pública, y que no se compareciera señor Consejero. Es-

to es lo que realmente nos preocupa. Las guerras entre particulares no nos preocupan en absoluto. No tenemos por qué. Y nos preocupa, entre otras cosas -primero-, porque están por medio los intereses de los riojanos. Es un impuesto que nosotros gestionamos, que nosotros recaudamos; y me parece, que lo más razonable hubiera sido comparecer. Y nos preocupa también, porque creo que hoy por hoy los ciudadanos están como muy muy sensibilizados con el tema de la defraudación. ¡Muy sensibilizados! Y a usted, como Consejero, es uno de los temas que le deben preocupar, y tomar todas las medidas posibles para que no se produzca. Aquí tuvo una buena ocasión que desaprovechó.

Y, ¿por qué estamos, están sensibilizados, o estamos, los ciudadanos? Pues, ¡mire usted! Porque de este culebrón diario que tenemos, de negocios por informaciones privilegiadas, especulaciones, esta serie de anomalías que se nos sirven en bandeja, al final el ciudadano se queda con la impresión de que únicamente constituye delito, el delito tributario, el delito fiscal. ¡Únicamente!

Nos parece grave que en esta supuesta, supuesta, defraudación, o cuando menos este ofrecimiento que le hizo un Juzgado para comparecer, usted no se personara; usted, o la persona encargada. Nos parece que se hizo una dejación de las obligaciones de defender los intereses de La Rioja, cualquiera que hubiera sido el resultado ¿eh? Cualquiera que hubiera sido el resultado. Creo que la obligación hubiera sido comparecer. Y en este punto mis preguntas son: ¿Por qué no se personó la Comunidad Autónoma en el Juzgado Número 6 ante ese ofrecimiento, ante la supuesta existencia de un delito contra la Hacienda Pública?

No me valen sus razonamientos de que no quiere intervenir entre particulares, ¡e insisto! Nosotros tampoco queremos saber nada de particulares. Es que estábamos hablando de transmisiones patrimoniales, de Ha-

cienda Pública, y del ofrecimiento de un Juzgado para que hubiera comparecido. Y estamos hablando de una supuesta defraudación del impuesto de transmisiones patrimoniales de 250 millones de pesetas; algo que a usted como Consejero de Hacienda le debiera haber interesado bastante para comparecer, comparecer en el Juzgado. Es la única acusación que tenemos para hacerle. Por lo demás, no tenemos otra.

Yo preguntaría, ¿ésta es la postura que adopta usted siempre en casos similares? Cuando se le cita, ¿adoptamos esta postura? ¿Es habitual en usted cuando por parte de algún Juzgado se le cita ante posible delito fiscal, o cualquier otro tema? ¿No comparece? ¿Acaso es un caso de favor para las empresas afectadas la no comparecencia del Gobierno de La Rioja en el Juzgado Número 6? ¿Tiene esta postura algo que ver con el despido de Laboratorios Orive de un alto cargo del Partido Socialista, por el que percibió una sustanciosa -medios de comunicación, ¿eh? Lo he leído- indemnización de 15 millones de pesetas, 5 millones y medio más de las legales? ¿Tiene algo que ver?

Nos gustaría, y usted no lo ha dicho, que se tratara a todos los ciudadanos por el mismo rasero. Nos hubiera gustado que usted se hubiera personado en el Juzgado, que hubiera defendido los intereses de La Rioja. Porque nosotros nos preguntamos, ¿con qué autoridad moral vamos a exigir a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones, cuando en un caso como éste la propia Administración hace dejación de sus funciones no compareciendo ante un Juzgado? ¿Cómo puede actuarse con tanta tibieza en un caso como éste, cuando -como debe ser- se exige a los ciudadanos transparencia y puntualidad en todos sus impuestos?

Creo, que con actuaciones como ésta... Mejor dicho, con no actuaciones como ésta, no nos podemos quejar de la mala prensa que tiene la clase política. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Las Heras Pérez-Caballero.

¿Señor Virosta Garoz? Señor Medrano Martín, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Señor Presidente, señores Diputados. Cuando leí el escrito del Partido Popular pidiendo la comparecencia del Consejero, todavía no llegaba a entender el porqué de esta comparecencia. Y ¿por qué en Pleno y no en Comisión? La primera razón, ya la tenemos. La señora Las Heras, como siempre, acusa -sin pruebas, pero acusa-, y deja caer la canción de siempre, la corrupción de los políticos, etc., etc. La segunda cuestión, ¿por qué lo hace en Pleno y no en Comisión? Sólo hay dos motivos. Por la gravedad de los hechos, o por oportunismo político. Yo creo que ha sido, por oportunismo político.

¡Miren, señores Diputados! El Consejero ha dicho que estamos ante una operación privada, de unas empresas que hacen una operación entre particulares, y que por lo tanto está sujeto al Derecho Privado. Y de ahí, hay unas obligaciones fiscales, que se derivan de ello. Bien. El Consejero ya ha dicho, cuál es la postura de la Administración ante este tipo de operaciones. Pero a partir de ahí su escrito habla, de que hay unas posibles irregularidades. Y en una operación entre particulares las posibles irregularidades las hacen, quienes compran o quienes venden. Por lo tanto, ahí es donde tenía que haber hecho usted ese hincapié, señora Diputada.

Usted aquí ha acusado de un trato de favor -y espero que se ratifique en ello- a una persona, que desde hace doce años no está en la antigua empresa propietaria de esas fincas. Y es grave decir eso. Porque por la misma razón, señora Las Heras, cuando usted habla de posibles irregularidades -y eso lo ha escrito usted en su escrito-, me tengo que referir a quiénes son los compradores de

esas fincas. ¿Cree usted, señora Las Heras, que hay posibles irregularidades en la compra de estas fincas por parte de la empresa Seryfor, S.L., propiedad de un conocido, o que ha tenido relaciones con su Partido? ¿Afirma que hay irregularidades también en la empresa Diseño Cryn? Porque éstos son los que han comprado estas fincas. Y yo le puedo garantizar, señora Las Heras, que ni los compradores, ni los vendedores pertenecen al Partido Socialista. Lo que no le puedo garantizar es, que los compradores hayan pertenecido o pertenezcan a otra fuerza política.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Medrano.

Interviene seguidamente el Consejero, en su turno de respuesta. Señor Consejero, tiene la palabra.

**SR. ALONSO SEGURA:** Señor Presidente. Señoría. He estado muy atento a lo que decía. Muchas de las cosas yo lógicamente tengo la obligación de conocer, independientemente de que no entre continuamente a ver expediente por expediente de los 21.000. No es esta mi labor ¿eh? Hay otras personas que cumplen lógicamente con esta labor. Pero me ha resultado curioso la exposición que hace usted. La he cogido literalmente. Dice: "Yo no hago mío nada. Dicen... He leído... He supuesto... Presunta..." ¿Usted no hace nada suyo, y quiere que le haga yo algo? ¿Eh? ¿Usted se cree que se puede llevar un expediente tributario en base a lo que dicen los periódicos? ¿Así quiere usted que garantice yo la legalidad en la actuación tributaria? Usted está en un tema tributario, ¿y yo creo que así no actuará nadie? ¡Nadie! Porque este expediente no solamente tendrá... Seguramente tendrá, en el tema de transmisiones tendrá -si hay esa presunta, esa cosa, que usted dice que han denunciado, que nadie la conoce-, vamos, ¡que tendremos que esperar! Pero en la Hacienda Pública... Le afectará a la Hacienda Pública de la Comu-

nidad, y a la que usted trabaja también, ¿eh? De esto estoy casi convencido.

¡Mire! Yo cuando abro un expediente en materia de tributos, ¡ése es un expediente tributario! No abro una carpetilla -y esto no sé si lo reflejaba la prensa o no-. Pero supongo que en el sitio que trabajamos usted y yo, abrimos expedientes tributarios ¿eh?, cuando estamos en tributos. Si estamos en economía, abrimos expedientes de carácter tributario.

Me dice, ¿por qué no me he personado en un litigio entre particulares? ¡Mire! Pues es muy sencillo. Si yo ahora me tengo que personar en todos los litigios entre particulares, estoy convencido que casi todos tienen actuaciones, o tienen -como usted me decía aquí- repercusiones de carácter fiscal. Le voy a poner un ejemplo. ¡Mire! En un litigio entre particulares como puede ser un matrimonio, pues la propia separación de ese matrimonio tiene actuaciones de tipo fiscal como usted muy bien conoce. ¿Yo no me voy a estar todos los días en el Juzgado viendo quien "coño" se separa? -Perdón por la expresión, perdón por la expresión-. ¿Y sé que tiene además repercusiones fiscales? Yo no puedo estar ahí.

Parece ser que lo prudente creo -así lo hemos entendido, así lo hemos entendido- es, que esperemos a que recaiga sentencia; las cuales a mí me las comunican, sobre todo aquéllas que tienen trascendencia fiscal. Es parece prudente que esperemos a ver si hay ese documento el cual usted dice, dice dicen, que hay... Esto me lo comunicarán. Y tendremos también que ver, aparte de la posible existencia de ese documento privado, aparte de esa posible existencia del documento privado, si ha habido entrega de la cosa, porque es un elemento esencial. ¿Tendremos que esperar a ver esto?

¡Mire! Mientras tanto yo lo que voy a hacer, es lo que hice. Un año antes de todos estos temas, y preveyendo que pudiera haber alguna cosa -como usted dice-, lo que hice

fue abrir un expediente -yo no, vamos, la propia Inspección Tributaria abrió un expediente-, que por prudencia no lo podremos cerrar, hasta que no exista esa sentencia y podamos actuar con toda la lógica correspondiente y con todas las garantías legales que exigen el interés del conjunto de los riojanos, pero también el interés particular.

Pero mientras tanto, y para que todos cumplamos con nuestras responsabilidades, yo le invito a si usted no se queda tranquila, a si usted tiene dudas razonables, o a si usted... Porque como ha dicho el anterior interviniente, a mí, dado el posible conocimiento de las personas que han entrado a formar parte de este tema, incluso su posible hasta amistad con alguno de ellos, si usted tiene conocimiento de que ha habido incumplimientos fiscales, tiene la Ley General Tributaria -que usted conoce tan bien como yo a la perfección- para denunciar los hechos que considere oportunos. Y yo además ¡le invito a hacerlo! Le invito a hacerlo. Porque ¡así es como se hacen las cosas! No viniendo aquí a echarle no sé qué culpas posibles, a hablar de cosas raras. Si usted tiene conocimiento de que ha habido algún incumplimiento, tiene usted mañana mismo la ventanilla abierta de la Inspección Tributaria para, en base al artículo 103 de la Ley General Tributaria, denunciarlo. Y yo le invito a hacerlo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Turno de rectificación por el artículo 55, que no por alusiones, señora Las Heras. Brevemente, tiene la palabra.

**SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO:** En primer lugar, señor Consejero, yo nunca vendré aquí a distinguir colores ni personas. Vengo a hablar de temas. Desconozco... No lo desconocía si estas empresas eran o no empresas, eran de personas o no personas del Partido Popular. Pero el resultado es el

mismo. Nunca vendré aquí con esas intenciones, ni a ocultar lo del Partido Popular, ni a poner en evidencia lo de los otros.

Y en segundo lugar, de ese expediente tan fácil que usted dice -y leo entrecomillado-, hay un medio de comunicación que en fecha 27 de julio decía: "No obstante, la Inspección Tributaria lleva once meses investigando todo lo que hay que investigar. La Inspección Tributaria abrió expediente el 17 de agosto, y citó a declarar a los representantes de las tres empresas implicadas, por lo que no considero oportuno -tal, tal, tal-..." Luego no era la carpetilla. No eran las 20.000 liquidaciones. No era... Algo había más que esto. Al menos, según sus declaraciones. Y eso es lo que yo trataba que usted hoy nos hubiera explicado aquí; entre otras cosas por desmontar el tema este de esta denuncia, que ni sé cómo va, ni tengo mucho más interés. Únicamente me interesan los intereses de la Comunidad Autónoma.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Las Heras.

Cerramos ya el debate con la intervención del señor...

**SR. ALONSO SEGURA:** Evidentemente no sé a qué ha venido usted a hablar [...].

**SR. PRESIDENTE:** Un momento, señor, señor Alonso. Vamos a terminar el turno de rectificación y tendrá usted la palabra.

**SR. ALONSO SEGURA:** Perdón. Sí, al final. Era por...

**SR. PRESIDENTE:** Sí. Señor Medrano, brevemente también, como turno de rectificación.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Sí. ¡Mire! Hace falta tener cara, señora Diputada, para decir que no distingue aquí colores de Partidos políticos y de los contribuyentes, cuando us-

ted aquí ha acusado a personas, y ha acusado de intentar favorecer historias con la Administración. ¡Y lo ha dicho desde esta tribuna! Y menos mal que está grabado, y menos mal que está recogido. Y eso lo hemos oído todos, señora Diputada. Hace falta tener cara.

¡Mire! De los chismes que usted va contando... Yo oigo muchos chismes por la calle y no vengo aquí... -No. Pateen, pateen. Si quieren, más fuerte-.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Medrano, ajústese al tema por favor.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Sí. ¿Me va a decir de dónde se obtiene la información? Porque aquí viene que se hace una información de un medio de comunicación. Aquí se oyen muchas cosas de los medios de comunicación, y de cómo funciona la inspección fiscal, y, sin embargo, aquí no venimos a traer temas particulares. Yo también he oído que algún Diputado de su Grupo ha tenido problemas con Hacienda, y no lo voy a traer aquí; que compra una cosa, y la declara por otra. Y se podía preguntar...

**SR. PRESIDENTE:** Silencio, por favor.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** ..., y no lo vamos a hacer aquí. Entonces, cuidado con las informaciones que se dan, señora Diputada. Cuidado con eso. Y, sobre todo, usted ha acusado a una persona que no puede defenderse, y de intentar maniobras en la Administración. Y yo vuelvo a repetirle, lo mismo que he dicho antes. Desde el Partido Socialista yo le garantizo que ni los compradores, ni los vendedores, tienen relación con nuestro Partido. Usted no creo que pueda garantizarme, que los compradores o los vendedores en esa operación la hayan tenido con el suyo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Medrano.

Cerramos ya finalmente con la intervención, breve por favor, del señor Consejero.

**SR. ALONSO SEGURA:** Sí. Yo casi intervengo por alusiones lógicamente.

¡Mire! Yo creo que he sido de todos los intervinientes el único que no ha hablado ni de nombres ni de personas, y lo he anticipado así al principio de mi intervención. Porque tengo esa obligación, por Ley General Tributaria, de guardar sigilo sobre expedientes tributarios.

Con todo me alegra, de que al final, al menos al final, me haya usted dicho, que evidentemente un año antes de salir estas publicaciones nosotros hayamos intervenido como tenemos que hacerlo. Y me alegra además que me reconozca que por prudencia no lo cierren hasta que no haya esa sentencia, en la cual se vea si hay ese documento privado, y además se pueda -en el caso para tener consecuencias fiscales- demostrar que ha habido dominio de la cosa. Esto me parece importante.

Yo mientras tanto, de verdad le vuelvo a repetir, le vuelvo a invitar, que no genere sospechas. A que si conoce algo por las razones que fueran y se las he enumerado, yo le invito a denunciar en interés y garantía de todos los riojanos, y en interés y garantía de que a todos los riojanos se nos trata con la misma igualdad. Y sabe usted que, independientemente de ser quien ser -y ha tenido usted yo creo hasta la posibilidad de observarlo-, se hace así. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Alonso.

Entramos en el punto cuarto, Proposiciones de Ley, debatiendo la Proposición de Ley que presentase en su día el Grupo Parlamentario Riojano, de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Para presentar esta iniciativa tiene la palabra un Diputado del Grupo dicho, señor Virosta Garoz.

Puede también, señor Virosta, por economía procesal, ocupar el tiempo presentando el Dictamen. A la vez que presenta la iniciativa, presentar también como relator el Dictamen.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sí. Gracias, señor Presidente. Eso es lo que pensaba hacer.

¡Miren, Señorías! El día 30 de marzo de 1994 se presentaba por parte del Partido Riojano, de su Grupo Parlamentario, en el Registro de la Cámara, esta Proposición, este Proyecto, o esta Proposición -mejor dicho- de Ley.

El día 5 de abril la Mesa de la Cámara calificaba esta Proposición de Ley, la admitía a trámite y ordenaba su publicación.

El día 14 de abril se publicaba en el Boletín Oficial de la Diputación General, en el núm. 86/94. Y el día 26 del mismo mes, el Consejo de Gobierno remitía su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley.

El día 2 de mayo la Mesa de la Cámara acordaba remitir a la Comisión Institucional la Proposición de Ley, para abrir el plazo de presentación de enmiendas. Y el día 28 del 4, el Pleno... No. Y el día 11 de mayo -perdón- se publicaba el acuerdo del Pleno en el Boletín Oficial. El día... El mismo día 11 de mayo se publicaba el acuerdo de la Mesa también en otro Boletín Oficial. Y el día 30 de ese mismo mes finalizaba el plazo de presentación de enmiendas.

Se presentaron a esta Proposición treinta y una enmiendas al articulado, formuladas todas ellas por el Grupo Parlamentario del Partido Popular. El día 22 de junio, la Mesa de la Comisión Institucional calificaba y admitía a trámite las treinta y una enmiendas antes citadas. Y el día 15 de julio se publicaban estas enmiendas en el Boletín 108/94.

En septiembre, el día 9 de septiembre se designaba la Ponencia, para informar sobre la Proposición de Ley; Ponencia que quedaba constituida por los siguientes Diputados.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, Leopoldo Virosta; por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, don Mario Fraile Ruiz, y, por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, don Joaquín Espert Pérez-Caballero.

El día 6 de octubre se reunía la Ponencia, y se informaban favorablemente o se aprobaban veintidós de las enmiendas propuestas, de las treinta y una enmiendas propuestas por el Partido Popular. Se rechazaban seis de esas enmiendas, y se retiraban por el Grupo proponente tres de las enmiendas.

El día 13 de octubre se publicaba este Dictamen de la Ponencia, se publicaba en el Boletín Oficial. Y el día 14 de octubre se reunía la Comisión Institucional, para debatir el Dictamen de la Ponencia. Esta Comisión aprobó todas las enmiendas que anteriormente la Ponencia había aprobado. Y de las seis rechazadas se aprobó una más por parte de la Comisión, y se retiró otra más por parte del Grupo proponente; de tal manera, que quedaron rechazadas cuatro enmiendas. De esa forma se elaboró el Dictamen correspondiente y se designó el relator, que correspondió al Diputado que les habla. El día 14 de octubre el Grupo Parlamentario Popular mantuvo para su defensa en Pleno, como votos particulares, las cuatro enmiendas que habían quedado rechazadas. Y el día 24 de octubre se publicaba el Dictamen, se daba a conocer el relator, y se publicaban también los votos particulares del Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Y eso, Señorías, es lo que hoy debatimos en este Pleno, la aprobación o no del Dictamen elaborado por la Ponencia y por la Comisión, y las cuatro enmiendas que del Grupo Parlamentario Popular quedan pendientes; las cuales pueden resumirse en una sola enmienda -si el Grupo Parlamentario Popular me lo permite-, consistente en que si el Senador ha de ser Diputado de esta Cámara o no.

De cualquier manera hoy por fin, y tras

siete meses de debates y acuerdos, La Rioja se dota de un nuevo texto legal que permitirá que nuestro Senador autonómico represente siempre a las fuerzas que componen esta Cámara, evitando así posibles y grandes conflictos en un futuro inmediato.

El Diputado que les habla, Señorías -autor de la Ley, en nombre, claro está, de su Partido, el Partido Riojano-, es consciente de que para que esta Ley entre en vigor -tras las próximas elecciones autonómicas de 1995- el actual Senador autonómico -que como también sus Señorías saben soy yo; y no es por casualidad- deberá dimitir justo en el ecuador de la Legislatura para la que fue elegido. Pues bien, Señorías. Yo no tengo ningún inconveniente en asumir, nueva y públicamente, ese compromiso, sin que ello -y quiero dejarlo claro- signifique que el Partido Riojano renuncia a estar presente en el Senado, algo por lo que seguirá trabajando. Pero sí que significa, que el Grupo Riojano nuevamente antepone los intereses generales de nuestra Comunidad a los intereses particulares o partidistas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

Comenzamos pues el debate del Dictamen. Iremos debatiendo y votando el articulado, para terminar, como es preceptivo, con la Exposición de Motivos.

Artículo 1. Al no haber recibido ninguna enmienda, se pasa a votación seguidamente.

¿Votos...? Perdón. Voy a llamar antes a votación.

Hacemos una pequeña pausa. Disculpenme, señores Diputados.

Vamos a pasar a votación el articulado de la Proposición de Ley de Senadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Señores Diputados, vamos a pasar a votación.

Bien. Entramos ya entonces en el articulado.

Artículo 1. No tiene enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad, queda aprobado.

Al artículo 2 se ha presentado la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Espert. Turno a favor.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Señor Presidente. Señorías. Creo que tanto para el presentador de esta Proposición de Ley, el Grupo que presentó esta Proposición de Ley, como para los dos otros Grupos de la Cámara, es una satisfacción tener al fin una Ley del Senador representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Que sobre todo evite esa disparidad o ese contrasentido que se producía de no coincidir el mandato del Senador designado en representación de la Comunidad Autónoma, con el mandato de esta Cámara a la que en realidad representa.

Como muy bien ha expuesto el relator, el Grupo Popular en un afán constructivo de mejorar el texto de la Ley presentó treinta y una enmiendas, de las cuales la mayoría se ha dicho fueron aceptadas. Quedaron un grupo de enmiendas que tenían un cierto contenido, que podían reflejar un criterio distinto -y ya no se trata de criterios políticos, o de carga política en esos criterios- sobre el papel del Senador de designación autonómica. Y fundamentalmente ¡eran dos! Una relacionada con la vinculación que el Senador que eligiera esta Cámara... O los Senadores, porque la Ley habla en plural, y en el futuro esperamos que sean varios, e insistiré en ello, los Senadores de designación autonómica. Una, relativa a la vinculación que el Senador -digo- tuviera con esta Cámara. Y era la que permitía o -vamos, era la propuesta del Partido Popular- posibilitaba, que el Senador designado por esta Cámara fuera también destituido de su cargo por la misma. Y ello entra dentro de una cierta lógica. Quien nombra, puede revocar el nombramiento. Pero es que además entra dentro de la lógica, de cuál es el papel que el Senador autonómico ha de desempeñar.

Me van a permitir sus Señorías, porque en el fondo las cuatro enmiendas las defenderé prácticamente en este caso, o las retiraré en su caso, cuál es el fundamento de esta exposición. Todos somos conscientes, y hay unanimidad actualmente en los Grupos Parlamentarios, e incluso en los tratadistas de Derecho Constitucional, que el Senado, por definición Cámara de representación territorial, no lo es en realidad. Y que para serlo, y hay también unanimidad y acuerdo para ello, es preciso reformar el Título III de la Constitución. Y que esa reforma del Senado debe cubrir dos aspectos. El de la composición del Senado, y el de los cometidos o funciones, es decir competencias.

Voy a obviar este segundo aspecto. Pero por vía de ejemplos sí quiero citar a ustedes, a sus Señorías, que en mi calidad de Senador tuve ocasión de defender en el Senado la reforma del Estatuto de Autonomía este mismo año. Y ciertamente padecí una gran tristeza de pensar que el Senado, Cámara territorial, estaba procediendo a esa discusión y aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía, como Cámara de segunda lectura, en una Ley tan típicamente autonómica. Y, ¡es más! Que si hubiéramos introducido alguna modificación en el Senado, la Ley hubiera vuelto al Congreso de los Diputados, que podía haber echado atrás esa modificación.

Y por lo que se refiere a la composición del Senado también hay unanimidad, en que esa distinta composición ha de ir orientada a dar un mayor peso específico a los Senadores designados, que a los Senadores de elección directa. Es decir, los de circunscripción provincial que son los de elección por sufragio universal han de ir perdiendo peso específico, frente a los Senadores que representan a las Comunidades Autónomas. Y no cabe duda de que si representan a las Comunidades Autónomas es lógico que se desvinculen de la disciplina partidario-ideológica, y estén más vinculados a la disciplina del Par-

lamento que los eligió.

De todos modos, siendo consciente de que en el momento actual encontramos un obstáculo que es la prohibición del artículo 67.2 de la Constitución que prohíbe el mandato imperativo, y, aun cuando alguna sentencia del Tribunal Constitucional ya ha establecido diferencias del distinto origen de los Senadores designados que de los de elección directa, dice que la prohibición del mandato imperativo se justifica precisamente, porque sólo quien ha nombrado al cargo, es decir el pueblo, puede revocar ese mandato cuando lleguen las siguientes elecciones. Pero aquí estamos en una elección ¡de segundo grado!

¡En fin! La prudencia nos ha aconsejado hacer esto, pero yo de todas formas quiero hacer constar que si hubiéramos sido valientes los tres Grupos, precisamente en esa vía que se inicia y que se va a iniciar de reforma del Senado, nosotros podíamos haber sido pioneros. ¡Y podíamos haber dado un paso importante en este sentido! ¡Que a lo mejor hubiéramos rozado la constitucionalidad! Pero desde luego con una clara idea de qué es lo que queremos que represente y signifique el Senador de representación autonómica.

Retirada esa enmienda, y además aprobada una transaccional que se refiere a la enmienda 10 -y que por lo tanto quedará retirada-, sólo nos queda de sustanciar la que se refiere a la propuesta del Proyecto de que el Senador de designación autonómica, o de representación de la Comunidad Autónoma, necesariamente sea Diputado. Y en el Derecho de las Comunidades Autónomas, en el Derecho Comparado, hay para todos los gustos. Quiero recordar que son diez Comunidades Autónomas las que establecen esta exigencia, mientras que en otras siete no es necesario que el Senador sea Diputado de la Cámara correspondiente.

Y uno de los políticos y tratadistas que quizá más avanzado está en el tema de per-

geñar una nueva constitución del Senado, el Presidente de la Xunta de Galicia -que pertenece a mi mismo Partido-, ha propuesto -en esta misma línea de la Proposición de Ley- que los Senadores en representación de las Comunidades Autónomas sean Diputados de las respectivas Cámaras. ¡Pero yo no estoy de acuerdo! Y no estoy de acuerdo, porque frente a esa ventaja indudable que tiene el que el así designado goza de la doble legitimidad de origen -la que le da el haber sido elegido por la Cámara y además disfrutar de un escaño por elección popular-, entiendo que estamos estableciendo una autolimitación a las posibilidades de esta Cámara que no hay razón para establecerla. Si nuestro Estatuto no exige que el Senador sea Diputado, no nos autolimitemos nosotros mismos, aparte de la lectura que podría tener en el exterior -"del Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como"- . Aparte de eso, no limitemos esas posibilidades, porque pueden darse circunstancias concretas en que fuera conveniente -y no es difícil imaginarlas- nombrar o designar en defensa de los intereses de La Rioja en el Senado, una persona que no fuera de ninguno de los Partidos con presencia en la Cámara. Imagínense ustedes simplemente un Parlamento muy equilibrado de fuerzas y en el que se gobernara por minoría mayoritaria. La designación de esta figura podría convenir que fuera hecha por consenso entre esas fuerzas, y que no recayera en ninguno de los componentes de esta Cámara; con lo cual, se conseguiría su independencia. Está muy reciente en la memoria de todos ustedes el reciente nombramiento del Defensor del Pueblo, que al final los Partidos han llegado a acuerdo ¿eh?, al consenso, y han nombrado a una persona que goza -entendemos- de esa apariencia de imparcialidad.

¿Por qué vamos a limitar la facultad de esta Cámara? ¿Que ella misma decida en cada momento si ha de ser un Diputado o no? ¡Que normalmente lo será, como lo ha sido hasta ahora! Hasta ahora no teníamos obliga-

ción de designarlo entre los Diputados, y, sin embargo, siempre ha sido un Diputado de esta Cámara. Probablemente sigamos haciéndolo así. Pero ¿por qué vamos nosotros mismos a limitar la facultad y designar siempre a un Diputado, cuando -como digo- pueden darse esas circunstancias que aconsejen nombrar a una persona extraña de esta Cámara? Por otro lado estamos limitando también los puestos a las personas que componemos la misma, y eso quizás pueda tener una mala lectura desde el exterior.

Por todo ello, Señorías, yo pediría a los Grupos, al Grupo proponente fundamentalmente y al Grupo Socialista, que recapaciten en este aspecto pragmático puramente. Que estamos limitando una capacidad de esta Cámara, que es la de libremente designar al Senador de entre sus miembros, o a una persona ajena al Parlamento. ¿Para qué establecer esa limitación si la misma mayoría que hoy puede aprobar la Propuesta de Ley y exigir que el Senador sea Diputado, esa misma mayoría puede modificar en el futuro la Ley? ¿O esa misma mayoría -lo que es más práctico, y no modificar la Ley- puede decidir cada vez que haya que proceder a la elección del Senador autonómico, que sea uno de los Diputados -proponiendo los Grupos exclusivamente a Diputados-? Por ello, por entender -y ya digo que es una razón puramente práctica- que es una capacidad que tiene esta Diputación General de La Rioja, una no limitación que el Estatuto de La Rioja -más generoso que otros- no le impuso, una limitación que no le impuso, no nos la pongamos nosotros y estrechemos el campo de elección del posible representante de La Rioja en la Cámara Alta. Nada más, Señorías, y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Espert.

¿Turno en contra?

Señor Virosta, tiene la palabra. Si se va a dividir el turno en contra, lo haremos así. Entonces, distribuyen el turno en contra en-

tre el señor Virosta y el señor Fraile Ruiz.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Bien. De acuerdo. Entonces voy a intentar ser muy breve.

Señor Espert, yo estoy de acuerdo en algunas de las cosas que ha dicho. Por ejemplo, que el Senado no es hoy por hoy la Cámara de representación territorial. Totalmente de acuerdo. Y además yo he sido una de las personas, que más veces aquí ha denunciado eso. ¿Que haya voluntad de cambiar esto? Yo ya no estoy tan seguro. Permítame que dude de esa voluntad por parte de los Grupos mayoritarios. El tiempo nos lo dirá. Ojalá yo esté en un error. Pero le podría poner algún ejemplo para evidenciar que esa voluntad, o por lo menos que tenga motivos para dudar, de que esa voluntad exista. No lo voy a hacer, para no extenderme y para no entrar en otro debate, que es la reforma del Senado y que no tiene nada que ver con la Ley del Senador que nosotros hoy aprobamos.

Hoy tenemos que jugar con los instrumentos que tenemos en nuestra mano. Y los instrumentos que tenemos en nuestra mano, son los que son. Hoy por hoy todos los Senadores son iguales. Es verdad que puede tenderse hacia lo que usted decía, hacia a hacer una clara diferenciación entre el Senador elegido por sufragio universal y el Senador designado por las Comunidades Autónomas. Pero hoy por hoy ¡no existe! Con la Constitución en nuestra mano, hoy, las doscientas cincuenta y tantas personas que conformamos el Senado tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones, independientemente del procedimiento que hayamos tenido para llegar al Senado. Por lo tanto, los doscientos cincuenta y tantos somos exactamente iguales. En ninguno de esos casos a ninguno de esos Senadores, se le puede aplicar el mandato imperativo. Es decir, nadie puede tener un control sobre ninguno de esos Senadores, igual que nadie puede tener ningún control sobre ninguno de los Diputa-

dos; ni de esta Cámara, ni de la Cámara del Congreso. Y éstos son los instrumentos que hoy tenemos. Y éstos son con los instrumentos que hoy tenemos que jugar. Si mañana cambian esos instrumentos, que posiblemente cambien, pues seguramente tendremos que cambiar hasta la Ley.

Uno de los problemas que se puede producir cuando la Cámara del Senado varíe y se convierta realmente en una Cámara de representación territorial, y los Senadores vayamos -como usted decía- a representar a nuestros territorios y no a nuestros partidos políticos, el día que eso suceda posiblemente, haya que cambiar hasta la forma de elección de los Senadores. Posiblemente, incluso, los Senadores no sean ni elegidos. Posiblemente, posiblemente, los Senadores sean simplemente designados. ¡Cabe esa posibilidad! De hecho no sería ningún invento nuestro. La Cámara que representa a los territorios en el sistema bicameral alemán, no elige. El Bundestag no elige a sus miembros, los designan los propios Gobiernos de los Landers. Por lo tanto aquí podríamos llegar a una fórmula parecida. Evidentemente tendríamos que cambiar incluso nuestra propia Ley. Empezando por cambiar la Constitución, siguiendo por cambiar la Ley Electoral General, y terminando por cambiar nuestra propia Ley que hoy aprobamos. Pero eso es algo que está en futuro y en veremos. Hoy por hoy lo que sí está claro, es lo que tenemos. Lo que tenemos es una Cámara con doscientas cincuenta y tantas personas que la componen. Y digo el doscientas cincuenta y tantas, porque la Cámara del Senado no tiene un número de componentes exacto. Es decir, no es como el Congreso que lo componen trescientos cincuenta Diputados. El Senado puede ser doscientos cincuenta y dos o doscientos cincuenta y ocho. Puede haber una variación, y por eso estoy diciendo el "tantas". Nadie entienda, que es que no sé los Senadores que somos.

Hoy por hoy lo que tenemos es lo que te-

nemos, y tenemos que jugar con esas armas, con esos instrumentos. Si no existe el mandato imperativo, la única posibilidad de un mínimo control que tenemos sobre el Senador que esta Cámara elija, la única posibilidad que hoy por hoy tenemos, es que sea Diputado. Si elegimos a alguien que no sea Diputado, que no sea miembro de esta Cámara, no tenemos legalmente ningún control sobre esa persona. ¡Ninguno!

Puede darse el caso -como se ha dado en alguna Comunidad Autónoma, incluso en alguna muy próxima a la nuestra-, que a ese Senador autonómico no se le conozca durante los cuatro años. Durante los cuatro años no se le haya visto ni aparecer por allí. Ése caso se ha dado ya. Eso ha hecho que muchas Comunidades caminen en el sentido que nosotros estamos caminando. Es cierto que hay algunas Comunidades Autónomas, que han legislado como usted decía; es decir, que el Senador autonómico no tiene por qué ser Diputado. Eso es cierto. Pero también es cierto, que la mayoría de ellas han optado por la fórmula contraria. La mayoría de ellas sí que exigen que sea Diputado. Y éste es uno de los motivos. Es la única manera de tener un mínimo control sobre esa persona, aunque sólo sea porque esa persona tendrá que sentarse en uno de estos escaños, y obligatoriamente tendrá que oír la opinión de esta Cámara de una forma continuada, quiera o no quiera hacerle caso luego. ¡Pero tendrá que oírla por obligación! Es la única posibilidad que tenemos.

Nosotros -yo le puedo asegurar, señor Espert y usted lo sabe- cuando iniciamos el procedimiento de la aprobación de esta Proposición de Ley, nosotros no teníamos ninguna predilección por un sistema u otro. Usted lo sabe. Nosotros dijimos en su momento, a ustedes y al Partido Socialista, que nos daba igual. Y es más -le voy a decir-, egoístamente, partidistamente, nosotros somos la formación política que más interés podríamos tener partidistamente en que el Senador

no fuera Diputado. Porque hoy por hoy somos conscientes de nuestras posibilidades políticas. Hoy por hoy somos de las tres fuerzas políticas que aquí estamos representados, la que menos posibilidades de ocupar escaños en esta Cámara tenemos. ¡Somos conscientes de ello! Por lo tanto somos los que más interés podríamos tener en, no siendo Diputado, si optamos a Senador -como hemos optado esta vez y como seguiremos luchando por optar a él en una próxima Legislatura-, somos los que más posibilidades tendríamos de ubicar políticamente dentro del abanico político, a otra personalidad de nuestro Partido dentro de una representación política. Por lo tanto egoístamente y partidistamente, nosotros aceptaríamos incluso la fórmula. Creo que en aras al interés general, eso no nos conllevaría a nada. Creo que la única posibilidad que tiene la Diputación General de La Rioja de mantener un mínimo control sobre quien vaya a ser el Senador autonómico, y no le puedo llamar ni siquiera control, porque ni siquiera eso va a tener, pero un mínimo contacto, una mínima continuidad con esa persona, es siendo Diputado, es teniéndolo presente en esta Cámara. Por lo menos, como le decía antes, tendrá que oír lo que todos digamos y a veces a lo mejor se le pueden decir cosas que le pongan colorado si es necesario, y lo tendrá que aguantar. Cosa que si no está aquí, ni se enterará.

Yo insisto en que el designar un Senador que no tenga ninguna vinculación con esta Cámara, nos puede llevar, hoy por hoy, con los instrumentos legales que tenemos en la mano y tal y como está la Ley, nos puede llevar a tener una persona en el Senado a la que muchos representantes que componemos esta Cámara, muchos representantes políticos que componemos esta Cámara, lleguemos a través de los cuatro años ni siquiera al conocimiento físico de esa persona. ¡Ni siquiera terminemos conociéndola! Yo creo que eso es contraproducente, y no es lo que

deseamos.

Yo le pediría, y se lo digo además de verdad y sinceramente... Es una Ley que ha nacido desde el consenso más unánime, o uno de los consensos más unánimes que hemos tenido en esta Cámara durante esta Legislatura. Yo creo que ha habido un esfuerzo grande por parte de las tres formaciones políticas, por parte de ustedes, en mejorar la Ley. Yo tengo que reconocerlo públicamente, que muchas de las enmiendas que ustedes han propuesto han mejorado sustancialmente, han mejorado sustancialmente, el texto.

Me duele que al final la Ley no salga unánime, de una manera unánime, porque eso podría conllevar el que en un futuro inmediato con unas nuevas mayorías parlamentarias en esta Cámara, esta Ley fuese factible de modificación. Yo creo que eso conllevaría problemas que no son deseables por nadie. Mientras que si la Ley la aprobásemos con el voto unánime de los tres Grupos que hoy estamos aquí, de esa manera garantizaríamos que transcurridas las próximas elecciones autonómicas, y elegido sin necesidad de modificar antes la Ley -porque de la otra forma nos llevaría un plazo de tiempo largo para elegir al Senador, si antes pensamos modificarla; cosa que también sería de un efecto negativo y contraproducente para nuestra Comunidad, por cuanto podría quedarse la Comunidad sin representación en el Senado durante un tiempo más o menos largo de tiempo-, quiero decirles que si no sale por unanimidad podría conllevar un problema de que, una de dos, o estuviéramos un tiempo sin Senador o el Senador que saliese elegido estaría en una situación quizás un tanto incómoda o de precariedad sabiendo que ha salido elegido desde aquí, pudiendo haber sido otra persona si hubiera habido otro foro más amplio.

Yo entiendo que eso no es positivo, ni es bueno. Yo le pido, si no es demasiado el interés que ustedes tienen, y si no son razones muy, muy, muy de peso -que yo ahora mis-

mo no entiendo a alcanzar y se lo digo con sinceridad-, que retiren esta enmienda, y aprobemos la Ley unánimemente todos los Grupos, que yo creo que va a ser en beneficio de toda la Cámara. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

Sí. La segunda parte del turno en contra, por decirlo así, señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Si el señor Presidente me la diera como Portavoces, tendría un poquito más de tiempo. Pero en fin, es igual.

Es difícil, tras la intervención primera y también la segunda del Portavoz del Partido Riojano, aportar algunas ideas nuevas al respecto, y de ahí que quisiera que en todo caso disculparan alguna posible reiteración sobre lo ya dicho hasta estos momentos.

Cuando se propuso esta enmienda, señor Espert, usted sabe que, al igual como se ha señalado anteriormente, no teníamos una actitud preconcebida el Grupo Socialista, y hemos estado largo tiempo dándole vueltas a esta idea. Nos ratificamos en la necesidad, de que el Senador autonómico sea miembro de esta Cámara. En primer lugar no ya por la razón de peso -que para usted debe ser bastante importante- que aducía el señor Fraga en el debate del Senado, donde yo casi lo tomo en consideración como coincidencia y también como autoridad que lo ha sido, como hombre constituyente y de tan amplia experiencia de político a nivel de Estado. Y el señor Fraga -quiero ilustrar a sus Señorías- decía: "La designación de los Senadores autonómicos deberán poseer, como supuesto de elegibilidad, la condición de miembros de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, lo que garantiza la fluidez entre la sensibilidad de los Parlamentos autonómicos y la Cámara de representación territorial." Creo que en sólo tres líneas el señor Fraga venía a establecer, lo que con otras palabras se ha dicho aquí.

Pero además de todo esto yo creo que

hay una razón más importante que no se ha dicho, y que en el debate de Ponencia y de Comisión argumentaba yo. Sin demérito alguno de la representatividad, de la soberanía que tiene este Parlamento, nos parece muy importante que se refuerce esta representatividad con ése que sea elegido, o esos Senadores autonómicos, por una elección previa de carácter popular. Y ahí radica el hecho de que, siendo Diputado regional, necesariamente ha pasado para tener esta consideración por un voto popular. Y en segundo grado es esta segunda instancia, la que le designa como Senador autonómico. Y yo creo que además de todo lo dicho, ésa es la razón básica y fundamental que puede reforzar.

Se ha añadido otra cuestión. Efectivamente hemos conocido todos -yo al menos desde el año 83- cantidad de Senadores autonómicos que, por no tener precisamente la vinculación con su Parlamento territorial, eran unos perfectos desconectados de lo que era la realidad diaria de la vida autonómica a nivel de traslado de distintas cuestiones al Senado. Y por esa razón, señor Espert, por esa razón fundamental, creo que es por lo que hoy el 90% de los Senadores autonómicos son a su vez miembros de las Asambleas regionales. La experiencia les ha indicado a las diecisiete Comunidades Autónomas, que lo más conveniente era mantener no con criterio restrictivo o limitativo que usted señalaba, sino con un criterio de experiencia y de participación para mejor llevar adelante su gestión como Senadores autonómicos.

Finalmente tengo que decir, que a nosotros nos satisface naturalmente este Proyecto de Ley, Ley ya en breve tiempo, y especialmente porque ha sido pactada, ha sido consensuada, ha sido acordada. Tan es así, que el Grupo Socialista quiere recordar no presentó ninguna enmienda, porque previamente se había puesto de acuerdo con el texto completo que tenía.

Y finalmente decir, señor Espert, que a mí me sorprende mucho que usted finalmen-

te aún nos quiera recordar aquí, como si se hubiera quedado un poquito frustrado por no seguir manteniendo esa enmienda que usted pretendía a través de la cual, establecer la capacidad de destitución de ese Senador. A usted le consta, como a mí, que tamaño desatino legal no tenía precedentes, ni creo que los tendrá en lo sucesivo en la Historia de este país. Eso no es en modo posible. Y yo me alegro que usted de buena gana retirara esa enmienda. Que conste, que no se lo digo con ningún ánimo de crítica.

Finalmente terminar diciendo, que el Grupo Socialista va a votar en su integridad de manera favorable a esta Ley, por las consideraciones expuestas anteriormente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile.

Entiende la Presidencia que estamos en el punto central del debate, y por lo tanto vamos a dar un turno de réplica, o de rectificación al señor Espert. Lo tendrán también los demás intervinientes.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Gracias, señor Presidente. No es de réplica... Bueno. Podría entenderse de réplica, pero en el fondo quiero contestar públicamente a la invitación que me ha hecho el Portavoz del Grupo del Partido Riojano, de su deseo de que recapacitara mi postura y de que esta Ley se aprobara por unanimidad, vamos, por consenso. Sintiendo mucho, no va a ser así.

Desde el planteamiento de ustedes que ambos han coincidido que inicialmente no tenían ninguna idea preconcebida, yo sin embargo lo tenía claro desde el primer momento. Si el Estatuto no establecía una limitación, ¿por qué la vamos a establecer nosotros? Era una situación, o un principio, puramente pragmático. No limitarnos.

Todos los demás argumentos que ustedes han vertido, pues eso nos llevará a que la mayoría de esta Cámara sensatamente, si no hay otras razones especiales que aconsejaren lo contrario, elegir al Senador de entre sus

miembros. Y la misma mayoría que va a aprobar ahora esta exigencia, es la que podría nombrar al Senador correspondiente. Pues el argumento que ha dicho el señor Fraile, es el que yo he repetido de la argumentación del señor Fraga. El dotar de una doble legitimidad. Pero, vamos, si la elección por sufragio directo fuera realmente tal en cuanto a las personas, es decir, que se votara a las personas y no a los Partidos, esa legitimación tendría razón de ser. Pero un nuevo compañero que hoy nos acompaña, reciente, don José González, ¿ustedes creen que todos sabíamos que era don José González el que iba a sustituir a don Santiago Orío?, ¿o no tuvieron incluso en su propio Grupo que preguntar a quién le corresponde? Entonces no es un argumento de peso, el que eso añade una legitimidad más que la que puede otorgar el nombramiento por esta misma Cámara. Nada más.

Y, perdón, sí. Ha calificado usted de desatino que no tenía precedentes, mi propuesta de destitución del Senador. Lo he planteado así, no como desatino -no me quiero autocalificar tan duramente-; pero sí que he dicho, que si hubiéramos sido valientes, hubiéramos sido precursores, el precedente lo podíamos haber establecido nosotros. Y que hay una sentencia del Tribunal Constitucional que establece matices entre el nombramiento por elección directa, y el nombramiento de segundo grado que supone la designación por las Cámaras autonómicas. Nada más, Señorías.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Espert. Señor Virosta. Brevemente también.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias. Yo lo lamento que no haya tenido suerte y fortuna en mi intervención y haya tenido la suficiente capacidad de convicción, para lograr que el señor Espert aceptara mi propuesta. Pero, bueno, las cosas son como son. Usted hace bien en defender su postura. Nosotros, evi-

dentamente, hacemos bien en defender la nuestra. No hemos podido llegar a una unanimidad total. No obstante eso no debe de entristecernos, porque creo que hemos llegado a un consenso bastante amplio. Solamente ha quedado un punto que es éste, y en el resto yo creo que estamos de acuerdo. Y, ¡bueno! Pues el tiempo nos dará la razón.

Nosotros -le he dicho y lo mantengo y es cierto- no teníamos premeditada una postura antes de iniciar este debate, y el Grupo Socialista tampoco. En principio no éramos partidarios acérrimos de una u otra fórmula, ha sido el estudio o el análisis posterior que durante la tramitación del proceso hemos ido haciendo, el que nos ha llevado a una convicción y a una conclusión que ha sido la que nosotros defendemos. Pero no por ningún interés -como entenderá, y como yo le he explicado antes-, ni personalista, ni partidista. Es decir, nuestro interés partidista en todo caso sería al contrario. Pero, ¡bueno! Así es como va a terminar la Ley. Nosotros apoyaremos el texto inicial y propuesto.

Le tengo que decir una cosa, señor Esbert. La mayoría de los Senadores autonómicos no solamente son Diputados, sino que además hasta son miembros de las propias Mesas de esos Parlamentos. Y usted y yo estamos en la Cámara, y conocemos a muchos de ellos: Extremadura, Andalucía, etc.; donde no solamente son Diputados, sino incluso Vicepresidentes Primeros o Segundos de la propia Mesa de esos Parlamentos. Es decir, que siempre se ha buscado, o se busca, una estrecha vinculación de la Cámara con aquella Casa.

¡Hombre! Respecto a lo de la moción de censura, yo no he querido antes hacer alusión al tema. Dice usted: "Si hubiésemos sido valientes..." ¡Hombre! Yo valiente me gusta ser. No tengo madera de héroe. Y me gusta ser valiente, pero sin que me den demasiadas bofetadas por serlo. Y el haber hecho lo que usted propone, evidentemente hubiese supuesto el que nos hubiesen dado

una bofetada grande en el Tribunal Constitucional. Yo estoy convencido de eso. Y por tanto, como estoy convencido de eso... Y, ¡mire! Cuando yo además creo que hay una mínima posibilidad, que yo entiendo que hay una mínima posibilidad... Por ejemplo, le pongo un ejemplo. Cuando el tema del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, nosotros apoyamos una postura juntamente con ustedes, que sabíamos que podía, podía, ser recurrida y podía ser declarada inconstitucional. Pero simplemente ¡podía! También podía no serlo. Esa posibilidad nos hacía decir, "¡vamos a ser valientes!" Y yo ahí o nosotros, ahí fuimos valientes. Pero es que aquí ser valiente en la postura que usted me dice, equivale a ser un poco el tonto de la película, y el llevarte la bofetada del Tribunal Constitucional que nos va a decir que lo que usted pretende hacer... Es decir, que nosotros podamos nombrar un Senador autonómico hoy aquí, y que a la vuelta de tres meses por la razón que sea podamos decirle: "Usted deja el Senado, que vamos a nombrar a otro". Y le montamos una moción de censura al Senador. Eso hoy por hoy es inconstitucional a todas las luces, y por lo tanto eso suponía saber que íbamos a recibir una bofetada del Tribunal Constitucional y que el resto de los Parlamentos nos iban a decir: "¿Pero qué hacen esos muchachitos de La Rioja?, ¿cómo se os ha ocurrido esa feliz idea?"

Por eso ha sido por lo que nosotros no hemos querido ser valientes, porque ya la valentía traspasaba los límites de la audacia y de la osadía, y llegaba a unos límites que nosotros creíamos que no eran aceptables de traspasar.

Dicho eso anuncio que nosotros votaremos a favor del texto tal y como está, y que, bueno, así quedará la Ley para el futuro. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta. Señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Desde el escaño, señor Presidente, para hacer sólo dos precisiones amables al señor Espert.

La primera de ellas el decirle, empezando por lo último al que se hacía referencia respecto a la valentía. Yo creo, señor Espert, que frente a la enorme cantidad de Jurisprudencia que hay al respecto, me sorprende que usted aún siga haciendo estas afirmaciones. Más que valientes hubiéramos sido insensatos, o temerarios, o alguna otra calificación de ese tenor; porque de seguro -como se decía anteriormente- el Tribunal Constitucional nos hubiera dicho, que éramos aprendices de legisladores.

Y en segundo lugar el decir, señor Espert, que seguimos considerando absolutamente necesario por todos los argumentos reiterados anteriormente, que el Senador autonómico siga siendo o sea previamente Diputado regional, porque la práctica avala la bondad de esta medida que en modo alguno, insisto, es de pragmatismo -lo contrario-, de limitación -lo contrario-. Y si no llevaría a preguntarnos no ya por qué hay Diputados regionales miembros de Mesas, Diputados regionales que no solamente son miembros de Mesas, sino que han sido candidatos cabeceras de lista, presidencias de Comunidades; caso del señor Arenas, caso del señor Ruiz Gallardón, etc., etc. Creo que sus dirigentes nacionales y sus Cámaras regionales cuando han propuesto a sus candidatos, los más destacados de esas Cámaras regionales por los Partidos para el Senado, ustedes y también el Partido nuestro y otros Partidos regionalistas, creo que lo han hecho llevados por la sensatez y por la lógica de la razón.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz.

Votamos entonces la enmienda número 7 que acabamos de debatir.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 13 votos a favor, 17 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 7.

Y votamos entonces el artículo 2 del texto del Dictamen.

¿Votos a favor del artículo 2? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 17 votos a favor, 13 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 2.

El artículo 3 no tiene ninguna enmienda.  
¿Votos a favor?

Por unanimidad, queda aprobado.

El artículo 4 tiene una enmienda número 10, que ha sido objeto de una transacción. Firmada por los tres Grupos Parlamentarios, por los tres Portavoces, ha llegado a la Mesa en forma y dice: "Artículo 4. Eliminar el texto del Dictamen desde el principio. "Celebradas elecciones..., etc.", hasta "... definitiva y" Por lo tanto comenzaría el nuevo texto por, "Transcurrido el término reglamentariamente previsto para la constitución de los Grupos Parlamentarios..., etc.", hasta el final.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor... Señor Presidente...

**SR. VIROSTA GAROZ:** Por una cuestión de orden. Yo creo que hay...

**SR. FRAILE RUIZ:** Una corrección. Ha tenido su Señoría un "lapsus". Dice: "Transcurrido el plazo...", no "el término".

**SR. PRESIDENTE:** Tengo el... Hay un error en el cuadernillo que estamos manejando. Y es, en vez de "término", es "plazo". "Transcurrido..." -Corrijo en este momento-. "Transcurrido el plazo reglamentariamente

previsto..."

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente...

**SR. VIROSTA GAROZ:** ¿Que no es error del cuadernillo!

**SR. FRAILE RUIZ:** Es el texto de la enmienda donde dice "plazo".

**SR. PRESIDENTE:** Sí.

**SR. VIROSTA GAROZ:** La enmienda a continuación dice, empezaría así...

**SR. PRESIDENTE:** Es... Lo recojo así. Es en el texto de la enmienda donde dice: "Transcurrido el término reglamentariamente previsto..." El error estaba en el texto de la enmienda transaccional.

Votamos entonces el artículo 4, con esta...

**SR. VIROSTA GAROZ:** Señor Presidente. Vamos a ver si nos aclaramos...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Virosta.

**SR. VIROSTA GAROZ:** ... que me parece que es que no nos hemos terminado de aclarar.

La enmienda dice que empezará en "Transcurrido". Y luego a continuación dice, de tal manera, que el artículo comenzará diciendo: "Transcurrido el plazo..." ¡Y así es cómo ha de empezar! Como dice la enmienda.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Es así, señores Portavoces? ¿Es así?

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** [...].

**SR. PRESIDENTE:** "Transcurrido el plazo reglamentario..." Así se recoge. "Transcurrido el plazo reglamentario previsto para la constitución de los Grupos Parlamen-

rios, ...", hasta el final.

Votamos a favor el texto de esta transaccional.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado el artículo 4, con esta enmienda transaccional recogida.

Los artículos 5, 6 y 7, no tienen enmiendas. Los votamos agrupadamente.

¿Votos a favor?

Por unanimidad, quedan aprobados.

El artículo 7.Bis.Nuevo, tiene una enmienda, la número 28, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Espert, tiene la palabra.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Gracias, señor Presidente. Y con mucha brevedad, Señoría, porque yo esperaba que en esta enmienda se hubiera ofertado una transaccional. Porque a lo largo del debate en Ponencia y en Comisión -además fue el Portavoz del Grupo Socialista el que me dio el modelo, un artículo de una Ley similar del Parlamento valenciano-, me daba confianza en que esta enmienda podría ser admitida por esa vía transaccional. Porque indudablemente el texto ahora ya no tiene razón de ser el referirse a Diputados, o sea, perdón, a Senadores, en quienes no concurra la condición de Diputados. Porque aprobado ya por ustedes... Rechazada la enmienda y aprobado el artículo anterior, ahora necesariamente todo Senador autonómico tendrá escaño en esta Cámara. Pero sí que quedaba una parte de este artículo, que era la posibilidad de que los Senadores autonómicos comparecieran ante las Comisiones -el texto originario pone Pleno y Comisiones- a dar cuenta ¿eh? -cuando fueron requeridos por dichas Comisiones-, sobre temas relacionados con su actividad parlamentaria.

Quiero recordar que el Portavoz Socialista me dio el modelo de un artículo de la Ley similar valenciana, y que sería perfectamente asumible por esa vía transaccional. El texto

sería el siguiente: "Las Comisiones, de acuerdo con el Presidente de la Diputación General de La Rioja, podrán solicitar la comparecencia de los Senadores designados en representación de la Comunidad Autónoma, para que informen sobre temas relacionados con su actividad parlamentaria."

Y tengo confianza en que reflexionen y acepten esta enmienda, porque uno de los argumentos que me han sido dados precisamente para decir que necesariamente sea Diputado de esta Cámara el Senador, es que es la única forma de, en algún modo, controlar la actividad del Senador.

Pues, Señorías. Si de alguna forma no establecemos la posibilidad de comparecencia al menos en las Comisiones, la posibilidad de controlar al Senador autonómico esta Cámara, no la tendrá en absoluto; porque ni siquiera tendrá obligación en ningún caso, de dar explicaciones de su actividad parlamentaria a nivel nacional. Nada más, Señorías.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Espert.

Turno para los señores Virosta y Fraile Ruiz. Señor Virosta.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sí. Muy breve, y desde el escaño. Yo la verdad es que no me he acordado, de que ese debate se mantuvo en Comisión. Sí que es cierto.

No obstante, yo lo que sí le quiero decir al señor Espert es una cosa. Es decirle, que el Reglamento actualmente ya permite que eso suceda. No hace falta reflejarlo en la Ley, para que una Comisión cualquiera pueda solicitar la comparecencia de cualquier miembro ante esa Comisión. Y no hay ningún precepto reglamentario ni estatutario, que le impida al Senador -por ejemplo en mi caso- comparecer ante tal Comisión. Es decir. Yo podría solicitar la comparecencia ante una Comisión, y nada me lo puede impedir. Por lo tanto, no es tampoco sumamente necesario el hacerlo constar en la Ley.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí, señor Presidente. Para abundar un poco en lo dicho. Efectivamente este Portavoz comentó -en Ponencia creo, o en Comisión- en Ponencia esta posibilidad de enmienda transaccional, que se pudiera aportar al respecto.

La primera parte de su enmienda ya ha entendido usted que no tiene ningún sentido el mantenimiento, y en cuanto a la segunda tengo que decirle, señor Espert, con otras palabras, lo ya manifestado por el señor Virosta. Que esta Cámara y las Comisiones tienen esa facultad de pedir. Y es optativo el que se comparezca o no, en los mismos términos que usted a través de su enmienda dice: "Podrá comparecer..." ¡Podrá! Eso siempre va de suyo. Y si no por qué razón -interroguémonos- solamente una Ley, la de Valencia, tiene ese precepto que no obliga, y que sólo faculta la posibilidad. Por lo tanto, sería ocioso el poner lo que no aportaría nada.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile.

Pasamos entonces a votar la enmienda número 28, que acabamos de debatir.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 13 votos a favor, 17 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 28.

Pasamos a votar el artículo 7.Bis.Nuevo.

¿Votos a favor?

Por unanimidad, queda aprobado.

Artículos 8 y 9, no tienen enmiendas.

¿Votos a favor?

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Señor Presidente. Hago notar, que se acaba de aprobar el artículo propuesto por nosotros.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** ¡Por unanimidad! Que se acaba de aprobar por esta Cámara, por unanimidad, nuestra propuesta, el artículo 7.Bis.Nuevo.

**SR. VIROSTA GAROZ:** ¡No! Por unanimidad no, porque algún Diputado no ha votado.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón. Perdón.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Pero, señor Presidente, si me permite una aclaración... Si se me permite, por usted, una aclaración. Hemos votado una enmienda, que es la enmienda número 28, que lo que pretende es constituir un artículo 7.Bis.Nuevo, ¡y la hemos votado en contra! Lo que no tiene ninguna lógica es que inmediatamente después votemos...

**SR. FRAILE RUIZ:** Exacto. Exacto. Exacto.

**SR. VIROSTA GAROZ:** ... ese mismo artículo nuevamente.

**SR. PRESIDENTE:** Cierto. Cierto, señor Virosta.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Por tanto, la segunda votación no ha lugar.

**SR. PRESIDENTE:** Así lo entiende la Presidencia, y pido disculpas por este fallo de la Presidencia en este momento.

Hemos rechazado la enmienda, luego entonces hemos rechazado la posibilidad de un artículo 7.Bis.Nuevo.

Estoy usando a la vez el cuadernillo y un guión, y ha sido un despiste de la Presidencia. Perdón. Pido perdón a la Cámara.

Artículos 8 y 9. No tienen enmiendas. Pasamos a votarlos simultáneamente.

¿Votos a favor?

Por unanimidad, quedan aprobados.  
Disposición Final. No tiene enmiendas.  
¿Votos a favor?

Queda aprobada la Disposición Final.

Hay una enmienda a la Exposición de Motivos, la última enmienda, que ya queda viva en el Dictamen.

¿Turno a favor?

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Queda retirada, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Queda retirada.

Votamos pues la Exposición de Motivos del texto del Dictamen.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada. Es aprobada pues la Proposición de Ley de designación del Senador de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Y queda por último un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 3/90, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiene la palabra un miembro del Consejo de Gobierno, si quiere presentar la iniciativa. ¿Va a hacer uso el Consejo de Gobierno...? Señora Consejera, ¿va a presentar la iniciativa? Tiene la palabra.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Desde el escaño, Presidente. No... Se trata de una modificación puntual, que se debe únicamente a la legislación europea, adaptada ya por la legislación del Estado y por las Comunidades Autónomas, dirigida únicamente a que todos los nacionales de los países que integran en este momento la Comunidad, puedan ser funcionarios de los distintos Estados que la componen. Es decir, es una modificación puntual, debida a nuestra pertenencia a la Comunidad, y simplemente de trámite de adaptación de legislación. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Conse-

jera.

Tiene el señor Peche Echeverría, relator de la Comisión, la palabra.

**SR. PECHÉ ECHEVERRÍA:** Señor Presidente, señores Diputados y señoras Diputadas. Con fecha 19 de julio de 1994 se presentó en el Registro de la Cámara, en período extraordinario, el Proyecto de Ley sobre modificación de la Ley de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con el acceso a la misma de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

En fechas comprendidas entre el día 19 de julio y 12 de septiembre de 1994 se llevó la tramitación ordinaria correspondiente, entrando con fecha 1 de octubre de 1994 la tramitación de enmiendas, al ser dicha fecha la de finalización del plazo para su presentación. Se presentó una única enmienda al articulado, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, y se tramitó en fecha 11 de octubre de 1994 y 13 del mismo mes y año, mediante su publicación.

En fecha 21 de octubre de 1994 se reunió la Comisión Institucional de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública y acordó constituirse en Ponencia, considerada la simplicidad de formulación del Proyecto de Ley. Se aprueba la única enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, se elaboró el Dictamen correspondiente, y se designó relator al Presidente de la Comisión Institucional; lo cual fue publicado el Dictamen y el

relator, como su nombramiento, en el Boletín Oficial de esta Diputación General el día 4 de noviembre de los corrientes.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Peche Echeverría.

Vamos a pasar a la votación del articulado. Artículos... Vamos a pasar a la votación, señores Diputados... Entramos en votación.

Artículos 1 y 2, no han sido objeto de enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, no tienen tampoco enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobadas.

Disposición Final, también sin enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada.

Y por último la Exposición de Motivos, también sin enmiendas.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada.

Recuerdo a sus Señorías, que el próximo Pleno de la Cámara será el día 21 a las cinco en punto de la tarde. No a las cinco y media como en principio había fijado la Junta de Portavoces, sino a las cinco en punto de la tarde.

Se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y cuarenta minutos).

**PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN  
DIARIO DE SESIONES**

Un año..... 6.000 ptas.  
Precio del ejemplar..... 200 ”

**EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES**

SERVICIO DE PUBLICACIONES  
DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.  
C/ Marqués de San Nicolás, 111.  
26001 LOGROÑO (La Rioja)